

111531

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



" LOS DESEQUILIBRIOS DEL SECTOR
EXTERNO Y EL CONTROL DE CAMBIOS
EN EL SALVADOR "

Trabajo presentado por
RICARDO AQUILES DIAZ HERNANDEZ

Para optar al grado de
" LICENCIADO EN ECONOMIA "

Septiembre de 1973

San Salvador,

El Salvador,

Centro América.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

R E C T O R

Dr. Juan Alwood Paredes

SECRETARIO GENERAL

Dr. Manuel Atilio Hasbún

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

D E C A N O

Dr. Carlos Alberto Rodríguez

S E C R E T A R I O

Lic. Mario Edgar Larín

JURADO EXAMINADOR:

Presidente: Lic. Rafael Rodríguez Loucel
Primer Vocal: Lic. Carlos Humberto Moreno
Segundo Vocal: Dr. René Fuentes Castellanos.



DEDICATORIA

A MIS PADRES : AQUILINO DIAZ GONZALEZ
CARMEN HERNANDEZ DE DIAZ

A MI ESPOSA : MARTHA PILOÑA DE DIAZ

A MIS HIJAS : MORENA GUADALUPE
MARTHA ELENA, y
MABEL.

A MIS HERMANOS : MABEL
MARIA DEL CARMEN
ALIRIO
MARIA ORBELINA
MARIO ALFREDO
TERESA, y
MIRIAM.

I N D I C E

PAGINA

INTRODUCCION

CAPITULO I

CONCEPTUALIZACION Y FUNDAMENTACION TEORICA	1
A.- Significado de los Equilibrios y Desequilibrios Externos	1
- Equilibrios	1
- Desequilibrios.	3
B.- Concepto y evolución de la Política de Comercio Exterior	10
1-El Comercio Internacional de Acuerdo a los Mercantilistas y los Fisiócratas-	11
2-El Comercio Internacional de Acuerdo a los Clásicos.	14
C.- El Control de Cambios como Medida de Política Exterior.	18
1-Qué es el Control de Cambios	18
2-Objetivos del Control de Cambios	22
3-Clases de Sistemas de Control de Cambios	24

CAPITULO II

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR EXTERNO EN EL SALVADOR	31
A.- Evolución y Composición de las Exportaciones de Bienes y sus Repercusiones en el Ingreso Nacional	31
B.- Evolución y Composición de las Importaciones de Bienes y sus Repercusiones en la Oferta Global	35
1-Bienes de Consumo	37
2-Bienes de Capital	37
3-Bienes Intermedios	38
C.- La Cuenta Servicios	40
D.- Los Movimientos de Capital	42
1-Capital Privado	42
2-Capital Gubernamental	44
E.- Principales Tendencias de las Reservas Internacionales.	45

CAPITULO III

MEDIDAS DE POLITICA ECONOMICA CONDUCENTES A PRESERVAR EL EQUILIBRIO EXTERNO.	48
1.- Política Fiscal	48
2.- Política Monetaria y Crediticia	52
3.- Política Cambiaria y de Balanza de Pagos	57
4.- El Control de Cambios - Motivos de su Origen.	60
5.- Forma de Aplicación del Control de Cambios en El Salvador	63
a) Delegaciones a Bancos	64
b) Ingreso de Divisas	66
1-Exportaciones a países fuera de Centro América	67
2-Exportaciones a países de Centro América	68
3-Ingresos de Capital	69
4-Otros Ingresos de Divisas	71
c) Egreso de Divisas	74
1-Importaciones de Centro América	77
2-Importaciones de Fuera de Centro América	77
3-Gastos de viajes internacionales	79
4-Transporte	80
5-Seguros y Reaseguros	81
6-Transferencias y Donaciones	81
7-Servicios Diversos	83
8-Egresos por Inversiones Internacionales	83
9-Servicios Gubernamentales y Otros Egresos de Divisas	85
10-Pago de Préstamos y Desinversiones Extranjeras.	86

CAPITULO IV

LOS RESULTADOS DEL CONTROL DE CAMBIOS EN EL EQUILIBRIO DEL SECTOR EXTERNO.	88
--	----

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	95
1.- Conclusiones	95
2.- Recomendaciones	99

APENDICE ESTADISTICO.

BIBLIOGRAFIA.

I N T R O D U C C I O N

El presente trabajo tiene como principal objetivo evaluar el resultado de la aplicación del Régimen de Control de Cambios sobre las transacciones internacionales del país y su consecuencia sobre las reservas monetarias internacionales, en los diez años posteriores a su establecimiento en El Salvador y así demostrar y reiterar su importancia como regulador del sector externo, para alcanzar mayores niveles de inversión y como consecuencia un mayor nivel de ingreso nacional.

Así también esta investigación tiene como finalidad contribuir con las personas interesadas en esta área, en lo referente a los cambios en la política cambiaria del país y la incidencia de ésta en el desarrollo económico nacional.

Se ha realizado el estudio de la situación nacional, comenzando en un período anterior al Régimen de Control de Cambios para detectar cuáles fueron las causas principales de la caída de las reservas monetarias internacionales y luego pasar a la época de su recuperación.

En algunos puntos del tema no se ha profundizado como se hubiera deseado, en razón de que, a pesar de existir cifras estadísticas e información sobre decisiones en políticas cambiaria y crediticia, no se pudo tener acceso a ellas.

Se presenta un análisis del comportamiento del sector externo a medida que se han aplicado las reglamentaciones cambiarias del país y los resultados que sobre la economía nacional ha generado.

Se muestra la importancia que tiene la Balanza Cambiaria de El Salvador para efectos de detectar a través de sus estadísticas, cuáles son aquellos rubros que más pesan sobre la balanza de pagos, a fin de poder darles un tratamiento especial, ya sea desarrollando la exportación de bienes o servicios, o produciéndolos internamente, evitando salida de divisas que podrían dirigirse a la importación de bienes o servicios indispensables para el fomento de programas de desarrollo económico nacional.

Se ha creído conveniente dividir el estudio en cinco apartados, con el ánimo de presentarlo en una forma lo más clara posible.

En el Capítulo I se define lo que son los equilibrios y desequilibrios externos de una economía cualquiera, así como también los diferentes conceptos, que a través de los años y los cambios sociales y económicos, ha tenido el comercio internacional.

En este capítulo se presenta el Control de Cambios como una medida correctiva de los desequilibrios del Sector Externo y las diferentes formas de su aplicación y sus alcances en la economía de un país.

En el Capítulo II se analiza el comportamiento del Sector Externo en El Salvador, en el cual se estudian las exportaciones y las importaciones y su significado en el ingreso nacional, así como la participación de las importaciones en la oferta global.

Se han estudiado por separado las cuentas Servicios, Movimientos de Capital y las tendencias de las reservas internacionales, para establecer cuáles son aquellos rubros que generan déficit en nuestra balanza de pagos.

En el Capítulo III se presenta el esfuerzo que las autoridades monetarias y

el Gobierno han realizado con el ánimo de mantener un equilibrio en la balanza de pagos, aplicando políticas económicas con el fin de sustituir importaciones, aumentar las exportaciones y desalentar aquellas importaciones consideradas no necesarias en el desarrollo de la economía nacional.

En el Capítulo IV se hace una evaluación de los resultados obtenidos en el Sector Externo con la aplicación del Régimen de Control de Cambios durante sus diez años de existencia, así como algunas de sus fallas que hasta hoy no se han podido corregir.

Por último, en el Capítulo V se presentan las conclusiones sobre los puntos más importantes tratados sobre este trabajo y se presentan las recomendaciones que el autor estima convenientes aplicar tanto en la política cambiaria como en lo administrativo del Departamento de Control de Cambios.

Es importante indicar al lector que este trabajo se hizo durante el Seminario realizado el Primer Ciclo de 1971, en la Facultad de Ciencias Económicas.

C A P I T U L O I

CAPITULO I

CONCEPTUALIZACION Y FUNDAMENTACION TEORICA

A - Significados de los Equilibrios y Desequilibrios Externos.

Equilibrios:

En primer lugar, analicemos la balanza de pagos de acuerdo a las reglas de la contabilidad general, la que se basa en un sistema de partida doble, por medio del cual cada débito está compensado con un crédito y por igual valor. Por ejemplo, las exportaciones de bienes y servicios de un país imaginable tienen como contrapartida el ingreso de capitales extranjeros, ya sea aumentando los activos extranjeros o disminuyendo los pasivos extranjeros registrados en bancos del exterior. Por el contrario, las importaciones de bienes y servicios de ese mismo país complementan la partida doble con la disminución de capitales, ya sea por medio de una baja en los activos extranjeros o por un aumento en los pasivos extranjeros.

Así también, un ingreso de capital que constituya una inversión extranjera forma un activo por ser una disponibilidad y un pasivo por constituir una deuda. Desaparecerá el activo y el pasivo de dicha operación al cancelarse la operación inicial.

Hasta aquí la contabilidad de la balanza de pagos solamente registra las operaciones que un país realiza con el resto del mundo y como ya vimos - que cada débito se compensa con un crédito, este registro contable nos da la apariencia de que la balanza de pagos se mantiene equilibrada. Ahora, como es posible que se pueda hablar de un equilibrio o un desequilibrio

brico de la balanza de pagos de un país?. Esta pregunta será contestada más adelante y debe tenerse muy en cuenta de que el registro contable de la balanza de pagos no es suficientemente capaz de revelar en alguna de sus partidas un déficit o un superávit obtenido en un ejercicio económico de un país cualquiera y sólo es un instrumento revelador de las operaciones reales que una economía abierta realiza con el exterior.

Un país con economía abierta registra operaciones con el resto del mundo derivadas de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios. Este tipo de transacciones internacionales da origen a un flujo de capitales, tanto hacia adentro como hacia afuera del país. Existen además, -- las donaciones del sector privado y del sector oficial, cuyo fin no es de tipo comercial, sino que son simples ayudas económicas que van hacia el exterior o que vienen del exterior, así como movimientos de capitales por inversiones extranjeras.

Ahora bien, para que exista equilibrio en la balanza de pagos es necesario que los ingresos y egresos de capitales derivados de transacciones -- autónomas y movimientos puramente de capital sean iguales y no den origen a un superávit o un déficit, de tal suerte que las cuentas que forman las reservas internacionales permanezcan inalterables.

El equilibrio de una balanza de pagos, tal como se ha explicado anteriormente sólo puede tener cabida en la imaginación, ya que las transacciones internacionales ocurren porque las personas que las realizan buscan obtener algún beneficio o satisfacer una necesidad y no es posible que estén de acuerdo tanto los extranjeros como los residentes a realizar operaciones por la misma cuantía. Además, el desarrollo o retraso económico de algunos países bien puede hacer variar sus exportaciones e importaciones

de bienes y servicios tanto en su valor monetario como en la clase de bienes y servicios, así como las donaciones y movimientos de capital.

Desequilibrios:

Imaginémonos un país cualquiera, en el cual sus habitantes demandan bienes y servicios del exterior por una cuantía igual que los bienes y servicios que exportan y no hay donaciones ni movimientos de capital. En esta situación la balanza de pagos se encuentra equilibrada, ya que sus pagos en el exterior son iguales que sus ingresos extranjeros.

Pero si los gastos de los nacionales en el extranjero sobrepasan a los ingresos del exterior, el país tendrá que pagar la diferencia haciendo uso de sus reservas internacionales. Esta situación no podría continuar por mucho tiempo y antes de que se agoten las reservas internacionales deberá buscarse una medida que corrija tal situación lo antes posible.

Algunos países en desarrollo propician estos desequilibrios con el ánimo de superación económica a través de una gran importación de maquinaria, materias primas y servicios de tecnología que a largo plazo redundan en un aumento en sus exportaciones o una disminución en sus importaciones. Lo anterior significa que el desarrollo económico no depende necesariamente del buen resultado obtenido en el sector externo, así también un país con economía dirigida y aún con sacrificio para sus habitantes, puede iniciar una etapa de desarrollo económico con sus propios recursos, tal como ha sucedido con algunos países socialistas.

El desequilibrio al principio expuesto significa para países de dependencia económica, rebajas en sus reservas internacionales y un desequilibrio del sector externo que traería consigo serios problemas que pueden tratar

se con un mayor volumen de producción a través de una mejor tecnología, - una redistribución adecuada de los recursos económicos y una corriente de capital nacional adecuada, y por último, préstamos externos de mediano y largo plazo canalizados hacia fuentes de mayor producción y que refuercen las reservas internacionales.

Los desequilibrios externos pueden tener como causa, además del apuntado, los siguientes:

a) Altibajos en las exportaciones. Generalmente los altibajos estacionales del año de las exportaciones, se suceden en países exportadores de productos agrícolas, como lo es El Salvador y todos los de Centro América; sus exportaciones exceden a las importaciones en pocos meses del año, o sea cuando se vende en el exterior la cosecha de café y algodón, engrosando rápidamente los saldos en divisas en bancos extranjeros y - vuelven a caer estas exportaciones durante el resto del año, en que - las importaciones tendrán que pagarse con los saldos ahorrados en el - extranjero.

Este es un caso que se toma como natural en nuestro medio; pero si las cosechas son malas en alguno de los años, el problema no es tan fácil de resolver, puesto que las importaciones no detienen su marcha y habrá que desahorrar divisas de bancos extranjeros o prestar fondos exteriores para atender los pagos corrientes.

En los países desarrollados pueden ocurrir bajas en sus exportaciones, pero este fenómeno es originado por causas diferentes, como la competencia internacional, la depresión en los mercados de consumo, así como el descubrimiento de nuevas tecnologías por parte del competidor o

por la pérdida de mercados causada por guerras o bloqueos comerciales y la subida de los costos, ya sea por escasez de materias primas o por pago de mayores salarios y prestaciones sociales a los trabajadores de las industrias que exportan bienes.

- b) Cambios en el nivel de ingreso. Los cambios en el nivel de ingreso son una causa de inflación o de deflación, según el caso, pero en nuestro estudio nos interesa aquel cambio que tienda a aumentar este nivel, ya sea por aumento en el medio circulante o por un desatesoramiento.

El fenómeno inflacionario originado por un aumento en el medio circulante, generalmente es causado por un alza en el volumen del crédito bancario nacional o extranjero otorgado a residentes dentro del país, que crece más que la producción nacional. Esta inflación, como es sabido, puede prevenirse con instrumentos de política monetaria y crediticia aplicados por el Banco Central de Reserva.

La inflación se detecta al aumentar los precios, en razón de que existe una demanda efectiva mayor de lo que se produce o se ofrece internamente de bienes y servicios. Cuando ocurre esta inflación, el público tendrá menos poder de compra y si se mantienen los precios de bienes y servicios extranjeros el público los demandará por ser éstos más baratos.

En tales circunstancias, aumentarán las importaciones y bajarán las exportaciones en razón de que ahora los productos y servicios nacionales son más caros, teniendo como consecuencia un impacto negativo en la balanza de pagos en cuenta corriente, ocasionando ese solo hecho disminuciones en las reservas internacionales.

Así también, una baja en la producción interna da origen a la inflación y estimula las importaciones de los bienes que tienen baja producción.

La gravedad con que se vea dañada la balanza comercial estará en regla directa con la dependencia que el país tenga del comercio internacional. Cuando la producción sufre una baja se tendrá una inflación inminente si no se adecúa el medio circulante a un nivel en que los precios puedan mantenerse, o no se importen bienes que complementen las insuficiencias de producción interna.

Las cosas apuntadas anteriormente, o sea una inflación causada por un aumento en los gastos o por una baja en la producción no afectarán grandemente la balanza comercial y consecuentemente la balanza de pagos de aquellos países que comercian internacionalmente, pero que son autosuficientes, pues la demanda agregada será de productos internos, ni tampoco afectará aquellos países que vivan de la agricultura y que no tengan mayor relación comercial con el mundo externo.

Ahora veamos el efecto registrado en países que dependen del comercio internacional cuando se registra un aumento en el gasto. Ya se expuso cómo se origina una inflación, la primera consecuencia sería un aumento en los precios de los bienes y servicios que se ofrecen internamente, y serán los productos agrícolas de consumo esencial los que subirán más de precio, tales como los cereales en nuestro medio. El alza en los precios de los bienes y servicios presionará para que haya un aumento en los salarios, a fin de cubrir las necesidades que antes se satisfacían. Es lógico que el alza en los salarios hará incrementar el costo de los bienes producidos internamente, no solamente por la -

mano de obra más cara, sino también por el costo más elevado de las materias primas. .

Los bienes destinados a la exportación con sus nuevos precios, poco a poco irán siendo desplazados en el exterior por otros extranjeros y - los exportadores sentirán la baja de sus ventas, y cada vez hallarán más competidores de otros países. Entre tanto, las importaciones subirán por razón de que muchos bienes importados son más baratos que los producidos internamente.

En El Salvador, además de la baja productividad en la pequeña agricul-tura, que es la que se dedica a la siembra de cereales y otros produc-tos de consumo diario, que origina inflaciones estacionales, también se puede tomar como causa de una inflación, una política bien entendi-da pero mal realizada por el Gobierno, al querer obtener "más produc-ción por manzana" en la agricultura a base de crédito en la zona norte, sin una orientación para el campesino que impíricamente realiza sus - siembras y que por otra parte no tiene nexos comerciales con la zona sur de Honduras. De tal forma que su demanda y las inversiones guber-namentales pueden sobrepasar la producción nacional y causar más mal - que bien.

Cualesquiera que fuera la causa de una inflación, los resultados son los mismos; suben los precios internos, bajan las exportaciones y su-ben las importaciones y se origina un déficit en la balanza comercial, que naturalmente repercute en la balanza de pagos.

- c) El ciclo económico de un país del cual se depende económicamente. Anteriormente se ha expuesto el desequilibrio de la balanza de pagos -

desde el punto de vista del ingreso monetario. Pasaremos a examinar lo que pueda ocurrir en una depresión económica de un país del cual dependamos a través del comercio internacional.

Si todos los países aumentaran sus exportaciones de bienes y servicios o las disminuyeran en la misma proporción, todos experimentarían una - misma tasa de disminución o crecimiento en dichas exportaciones. Pero al observar la realidad, nos damos cuenta que esto no sucede así; no - hay ninguna sincronización en el crecimiento económico de los pueblos, cuando en algunos hay prosperidad en otros hay depresión, que bien puede transmitirse a los demás a través del comercio internacional.

La depresión registrada en un país que no tenga incidencia económica sobre los demás, será absorbida por éstos sin ninguna trascendencia económica para los mismos.

Si esta depresión ocurriera en países que forman el núcleo económico de un continente o de una región en donde hagan sentir su dominio económico, tal como sucede con Estados Unidos de América con respecto al resto de América, o con Inglaterra con sus países satélites, el caso es diferente.

Una depresión en cualesquiera de estos países afectaría a los países dependientes económicamente. La caída en el ingreso nacional del país eje estaría acompañada de una disminución en sus importaciones en mayor grado que sus exportaciones, ya que sus países dependientes económicamente seguirán su ritmo de importaciones hasta que la depresión del - primero se haga sentir en un plazo mediano sobre los segundos, por la baja experimentada en sus exportaciones al país que domina la economía

y que ha sufrido la depresión.

Esto sería la causa de menos ocupación y menos ingresos en los países dependientes. Las importaciones de estos últimos bajarían en forma más lenta que sus exportaciones, causando graves daños a la balanza comercial. En todo caso saldrá más afectado aquel país dependiente con mayor propensión a importar que aquel que su propensión es menor.

- d) Cambios estructurales. Tenemos también que un desequilibrio puede tener origen en un cambio estructural que puede registrarse tanto dentro del país como fuera de él.

La forma lenta y el alto costo de obtener un producto pueden ser sustituidos en otro país por nuevos inventos o descubrimientos que reduzcan los costos y el tiempo de su obtención. Por ejemplo: El Salvador era un gran productor de añil, el cual en el siglo pasado constituía el producto principal de exportación; posteriormente fue sustituido por la anilina inventada por los alemanes. En tal situación, nuestro país, de exportador pasó a la categoría de importador de ese producto, dado su precio más bajo. Así podemos observar que la oferta de nuevos productos sintéticos están sustituyendo a los productos naturales, que en su mayoría forman parte de los productos de exportación de los países subdesarrollados o también, las nuevas formas en el procedimiento de producción afectan la balanza comercial de estos países, en razón de que los productos de origen extranjero son más baratos que los nacionales, los cuales hay que pagar con divisas.

En la demanda puede ocurrir otro tanto. Si cambia el gusto de las personas podría registrarse un aumento en la demanda de ciertos bienes;

no significaría un sacrificio para la balanza comercial si esta clase de bienes son producidos internamente, pero sí habría problema si hay que importarlos. Corrientemente ocurren estas situaciones cuando el público busca una mejor comodidad para vivir e imita el bienestar de familias de los países altamente industrializados:

Ya sea a través de la oferta o de la demanda, un cambio similar afecta la economía de un país en relación con los demás países y a la par su balanza comercial y repercute en su balanza de pagos.

B - Concepto y Evolución de la Política del Comercio Exterior.

Exponer un concepto de política del comercio exterior no es tan sencillo como parece, pues no existe un patrón definido que sirva de modelo para todos los países del mundo.

El comercio exterior nos indica las relaciones económicas entre naciones. Estas relaciones desde su inicio han sido realizadas en busca de diferentes objetivos, de acuerdo a la época en que se han realizado. Así se tiene que el comercio internacional ha ocurrido cuando se tiene la finalidad de adquirir bienes que domésticamente no se producen; cuando se ha querido fortalecer las reservas de oro y plata de la nación, o cuando se ha tenido por finalidad el desarrollo de la industria. Pero lo cierto es que en toda época el comercio internacional ha propiciado la especialización y el desarrollo de la producción de bienes no sólo para el consumo interno sino para la exportación y que a su vez ha facilitado a los países adquirir en el exterior aquellos bienes que no pueden producirse internamente o que su coste de producción resultaría más elevado comparado con su coste de importación y que son vitales, tanto para la subsistencia como

para el funcionamiento e instalación de las unidades de producción. Es en virtud del comercio exterior que se ha realizado un empuje más acelerado en el presente siglo en el desarrollo económico de las naciones.

Como se mencionó anteriormente, los objetivos perseguidos a través del comercio internacional han sido variados y su concepto ha tenido diferentes apreciaciones y ha sufrido una evolución muy definida en concordancia al desarrollo económico mismo de las naciones.

1 - El Comercio Internacional de Acuerdo a los Mercantilistas y los Fisiócratas.

Hasta los años 1,500, Europa vivía principalmente de la agricultura, ya como siervos de la nobleza o como agricultores independientes. Sólo un número reducido se ocupaba en artesanías, tenderos, criados y mercaderes. Hasta entonces algunos estados no resonaban como tales, sino como simples lugares geográficos.

Con el surgir de nuevos descubrimientos de territorios occidentales se formaron nuevos estados nacionales europeos en los cuales se desarrolló el mercantilismo, en razón a que hubo una gran afluencia de riquezas representadas por metales y piedras preciosas hacia aquellos países.

Cada país buscó obtener cierta preponderancia económica sobre los demás, la cual estaba representada por su riqueza sinónimo de una mayor cuantía de reservas de oro y plata. Según el concepto de los mercantilistas, el Estado debía procurarse mayores existencias de oro y plata para elevar sus reservas monetarias.

De tal suerte que un país que no contaba con recursos mineros de estos metales preciosos, la única posibilidad que tenía para adquirirlos - era el comercio internacional, a través del mayor número de transacciones internacionales en procura de un superávit cada vez más alto.

De acuerdo a la teoría mercantilista, el comercio internacional, lleva beneficios hacia aquel país que cierra su balanza comercial con superávit y por el contrario, es una desventaja para aquellos países que han experimentado un déficit. Esta es la posición sostenida por los mercantilistas cuando se referían a la balanza comercial de los Estados.

Posteriormente, además de señalar que la ventaja del comercio internacional era la entrada de metales preciosos, se agregó el concepto de que el comercio internacional debía medirse en términos de ocupación de la mano de obra nacional. En tal sentido surge la idea de que es más ventajoso exportar bienes finales manufacturados que materias primas y las exportaciones e importaciones son comparables de acuerdo a la mano de obra en ellas empleadas o lo que es lo mismo la cantidad de mano de obra que cada una representa.

En principio puede creerse que la ocupación es un medio para mayor producción y por ende un volumen más alto de ingresos de oro y plata por las exportaciones, y la idea se invierte al pensar que es el ingreso de oro y plata el que mueve el empleo de mano de obra y que redundó en más producción; lo cierto es que ambos son causa y consecuencia del otro.

De acuerdo al desarrollo que el comercio había alcanzado en esa época, era natural que para los mercantilistas riqueza significara abundancia.

dancia de oro y plata y no la abundancia de bienes capaces de satisfacer necesidades y la mayor cuantía de los recursos productivos para generar dichos bienes.

Los billetes de banco y el crédito no existían y sólo a través del comercio exterior existía la posibilidad de obtener excedentes de riquezas; oro y plata.

Los fisiócratas elaboraron un análisis muy diferente al de los mercantilistas, respecto al comercio internacional. La doctrina fisiocrática considera a la agricultura como la única fuente de producción de riqueza; todo valor agregado a la economía es generado por la naturaleza. En su análisis repliegan al comercio internacional a último término, pues según su concepción, el hecho de manufacturar bienes no crea más valor a las materias primas de origen agrícola y el comercio de éstas solamente conlleva a una mayor venta de productos del agro, estimulando en esta forma una mayor producción.

No obstante que, los mercantilistas y los fisiócratas, tenían una concepción diferente del comercio internacional, en ambas doctrinas se puede apreciar algo en común, que consiste en que ambas consideran ventajoso el comercio internacional solamente para aquel país que cierre su balanza comercial con superávit y nada atractivo para los países que cierran su balanza comercial con déficit. Sin embargo, posteriormente fue demostrado que para estos últimos países la desventaja no es absoluta, ni tampoco es cierto que un país se pueda hacer rico de vender en el exterior sólo productos agrícolas. En resumen, ambas doctrinas son inconsistentes.

2 - El Comercio Internacional de acuerdo a los Clásicos.

Adam Smith en su obra "Riqueza de las Naciones", enfoca la conveniencia que los países tienen al comercial entre ellos cuando existen diferentes costes absolutos de producción. En tal forma que alcancen una especialización en la producción de determinados bienes, obteniendo beneficios todos los países una vez establecida una relación comercial entre ellos.

Posteriormente, a las ideas planteadas por Smith, David Ricardo expuso la teoría de los costes comparativos que luego fue ampliada por John Stuart Mill.

Los clásicos distinguen la teoría clásica del cambio internacional, de la general, que es la del comercio interno de una nación. Hacen una distinción muy acertada de lo que constituye una nación con respecto al comercio internacional, la cual la conciben como una unidad territorial en cuyo interior hay libertad de movimiento de los factores de la producción, pero no hacia afuera, en razón de la existencia de obstáculos de diversa índole, entre los cuales destacan los naturales, sociales y jurídicos. Entre los obstáculos naturales están el clima y la distancia geográfica. Obstáculos de orden social pueden ser el idioma, la religión, costumbres, vínculos familiares y la seguridad. Obstáculos jurídicos son las reglamentaciones legales emanadas de los Gobiernos en el sentido de prohibir o desanimar la salida de factores productivos.

Dada la inmovilidad internacional de los factores de la producción, se crean mercados cerrados o sean mercados independientes con produc

tividad diferentes. Esta condición hace que una misma mercancía tenga precio diferente en cada nación. De aquí se deduce que los principios que rigen los cambios entre dos o más mercados son diferentes a los que rigen el cambio en el interior de un mercado, en el cual existe libre competencia tanto en la producción como en el consumo.

La inmovilidad de los factores productivos constituye la base fundamental del comercio internacional según la teoría clásica; a lo que sólo resta que agregarle que de acuerdo a dicha teoría, en cada mercado - existe libertad de concurrencia y competencia tanto en la producción como en el comercio y que los costes son constantes; que el valor de los bienes está determinado por la cantidad de trabajo empleado para su obtención; que existe un sistema patrón oro universal, pues se supone que la moneda de oro es perfectamente transferible de nación a nación y el nivel de precios está determinado por la cantidad de dinero en circulación, de tal forma que la inflación y deflación dependen de las corrientes de dinero hacia adentro o hacia afuera de una nación.

Planteado ese marco de condiciones, dentro de él supongamos dos países que producen dos mercancías. Es probable que existan diferencias en sus productividades de trabajo y el coste trabajo comparado de un país será diferente al del otro país. De aquí la conveniencia de que cada país se especialice en la producción de aquéllos bienes en que tenga mayor productividad y que a través del comercio internacional adquiera con un coste trabajo menor una cantidad mayor de aquéllos bienes que le representarían un coste trabajo alto si los produjera.

Por lo tanto el comercio internacional no sólo favorece al país que obtenga balanza comercial favorable, sino a todos los países que en

él intervienen, puesto que propicia el empleo eficiente de todos los factores de la producción para obtener más bienes con menor coste tra bajo e importar aquellos que no le serían rentables producirlos; ya que si dos países que comercian trataran de producir todo lo que impor tan del otro para evitar las importaciones, ambos obtendrían una producción mucho más baja que la que obtienen cuando se dedican a producir cada uno aquellos bienes en que tienen mayores ventajas relativas en su producción y pueden ofrecerlos a precios menores.

La teoría clásica del comercio internacional ha sido criticada en el sentido de que los factores de la producción no tienen una flexible movilidad interna ni tampoco una movilidad rígida hacia el exterior.

Otra crítica surgida en contra de la teoría clásica del comercio internacional consiste en que la producción no se realiza a costes cons tantes. Ya se ha demostrado que al variar la producción de un bien, varía su coste unitario. La combinación de los factores productivos para obtener un bien determinan su coste y por consiguiente su precio. En cambio, en la teoría clásica, el precio del factor trabajo lo determinan las variaciones en el nivel monetario.

Después de haber hecho un breve análisis de la teoría clásica del comercio internacional se deduce que la causa principal del comercio in ternacional estriba en que algunos países pueden producir ciertos bie nes a un precio inferior, dado que su coste de producción interno es bajo y que otros no pueden producirlos por diversas razones. Entre esas razones están la proporción de factores de que están dotados y de otras ventajas adquiridas como son la especialización en el grado de tecnología alcanzado.

Así es que la diferencia de precios de los bienes, en parte depende de los costes de producción, además de la oferta y la demanda de los mismos.

En los últimos años, las naciones han tratado de desarrollarse económicamente a través del comercio internacional sin que por ello se descuide sus balanzas de pagos, atendiendo aquellos desequilibrios externos persistentes con medidas de política económica en procura del restablecimiento de un relativo equilibrio.

El progreso de los pueblos se puede medir en base a su mejor forma de vida y en busca de ello los países subdesarrollados tendrán que importar bienes que su industria no los genere o que el desarrollo de la actividad productiva requiera.

Esta corriente de importaciones tendrá que financiarla en gran parte, con el producto de las exportaciones que se componen de bienes provenientes de la industria, la agricultura, la minería y la pesca.

Para los países subdesarrollados representa un problema grave el hecho de que algunos de sus principales productos de exportación estén sujetos a cuota en el mercado mundial, debido a que tal condición limita sus exportaciones a un nivel más bajo que el de su capacidad de exportación, lo cual redundará en una baja corriente de ingresos de divisas.

La mayor parte del comercio entre países desarrollados se realiza a base de productos terminados o de bienes intermedios, aprovechando cada país exportador su mayor capacidad tecnológica y su productividad. Bien puede suceder que un país compre más de lo que vende a otro, pero que el primero sea propietario de inversiones cuantiosas

efectuadas en el segundo y que le produzca buenos rendimientos representados en dividendos, intereses y regalías, tal como sucede con los Estados Unidos de América y el Japón. En este caso el Japón incrementa el empleo de su mano de obra y eleva su ingreso nacional y los Estados Unidos de América obtienen tasas de rendimiento de capital que en su territorio no tan fácilmente obtendrían, por razones de impuestos más altos y mayores prestaciones sociales de la empresa al trabajador.

C - El Control de Cambios como Medida de Política Exterior.

1 - Qué es el Control de Cambios:

El control de cambios es una norma jurídica que los gobiernos imponen con el fin de controlar la compra y venta de divisas y prevenir los desequilibrios del sector externo, evitando las salidas innecesarias de divisas o la fuga de capitales hacia el exterior.

Esta clase de control es adoptada por los países motivada por la persistente salida de divisas mayor que los ingresos de las mismas por operaciones autónomas con el exterior.

Esta sería una medida tomada de inmediato, a fin de evitar deterioros de las reservas monetarias, pero paralelamente se deberán estudiar las causas que están dando origen a tal fenómeno económico y adoptar políticas que se consideren más apropiadas para restablecer el equilibrio externo.

Generalmente en los países subdesarrollados, los pocos capitalistas existentes tienen la tendencia de colocar sus dineros en bancos de países desarrollados, previniéndose de los cambios políticos que po-

nen en peligro sus fondos; por el mismo motivo se ahuyentan en alguna medida las inversiones extranjeras, ocasionando bajas inversiones que repercuten en una limitada producción. Esto conlleva a estancar el desarrollo económico de un país y seguirá importando bienes de consumo y no alcanzará a desarrollar industrias de exportación.

Algunos países solamente aplican controles de tipo estadístico de todas sus operaciones con el exterior, que les permitan llevar cifras tanto de ingreso como de egreso de divisas, para que sirva a las autoridades monetarias como información del resultado de las operaciones internacionales y puedan decidir las políticas cambiarias más convenientes a los intereses nacionales. Otros mantienen restricciones sobre la venta de divisas para pagos extranjeros, por medio de las cuales se ve cohartada la libertad de los residentes a llegar al mercado de las divisas gubernamentales y comprar las cantidades que ellos quisieran. Por lo tanto, pueden existir controles de cambios con restricciones o sin restricciones.

No se considera que sea una restricción el hecho de que un gobierno fije un tipo oficial de cambio para la compra y venta de moneda extranjera a los márgenes máximos y mínimos usuales, permitidos por el Fondo Monetario Internacional, porque de esta forma se está preservando el valor internacional de su moneda.

Las restricciones que pueden imponer los controles de cambios están alrededor de la clase de moneda extranjera y la clase de mercadería a importar. En tal sentido, un país exportador puede exigir sus pagos en moneda diferente a la del país importador. Por regla general, la moneda exigida es aquella que tiene más aceptación internacional

o que pertenece a un país con el cual se realizan más transacciones internacionales. Ejemplo de esto lo tenemos cuando El Salvador exporta toallas a Suecia y no cobra en coronas suecas, sino en dólares de los Estados Unidos de América.

La causa principal de estas medidas estriba en que los países cuidan de que sus reservas en divisas estén representadas en monedas que sean aceptadas internacionalmente y no tener problemas al realizar sus pagos. Por otra parte, en los permisos de importación se pueden dejar sin lugar aquellas importaciones que se consideren no necesarias a la economía nacional.

Las restricciones a la importancia de bienes y servicios no están incluidas en su totalidad en el control de cambios, en razón de que existen las tarifas aduanales y los cupos de importación que los gobiernos imponen para la protección de sus economías.

Se da el caso entre países, en zonas fronterizas de poca comunicación con el resto del territorio, de la existencia de exportaciones e importaciones que por común acuerdo entre sus comerciantes son pagadas con otros bienes, evadiendo la vigilancia del control cambiario. En estos casos, los negociantes no tienen el costo de recurrir al sistema bancario para comprar las divisas a efecto de hacer efectivo el pago de sus importaciones.

En el caso particular de El Salvador, se puede decir que casi en un 100% están controladas las exportaciones de bienes, ya que las aduanas de la República remiten al Departamento de Control de Cambios una copia de la póliza de exportación, con la que se lleva un re--

gistro sujeto a liquidación cuando el exportador haga ingresar al Sistema Bancario el valor de su respectiva exportación; de lo contrario, el Departamento de Control de Cambios puede reservarse el derecho a autorizarle cualquier otra transacción en divisas extranjeras a la persona infractora de la Ley. Pero esto no significa que no se puedan efectuar transacciones de pequeña importancia entre lugares fronterizos, en razón de que las acciones gubernamentales no son capaces de abarcar la totalidad de la frontera territorial; pero las transacciones realizadas sin tomar en cuenta el control de cambios son de poca significación económica, dado sus reducidos valores y que además, podrían anularse exportaciones con importaciones.

Los controles de cambios ejercen su acción sobre todas las transacciones en divisas que efectúen los bancos del sistema con el exterior. Este control se hace sentir cuando los gobiernos dictan disposiciones a fin de evitar transacciones internacionales que se consideren no necesarias, como lo son algunas importaciones de artículos suntuosos. Otra forma en que se manifiesta este control es cuando se condiciona el pago hacia cierto país en determinada moneda, tal como sucede con los pagos a Centro América de parte de El Salvador, que solamente se permiten en moneda del país de origen de las mercaderías o en cheque en moneda nacional, pagadero a través de la Cámara de Compensación Centroamericana. Por último, el control de cambios existe cuando se prohíben ciertos créditos externos otorgados a nacionales por exportadores extranjeros para la importación de ciertos bienes; u otros en los que aún cuando se autoricen se exige un depósito previo que cubre el valor de los bienes importados.

Cuando un país implante el control de cambios, debe esperar una reacción de sus vecinos en el sentido de contrarrestar su efecto. Esta reacción puede ser la creación del control de cambios en otro país - con medidas recíprocas para el primero, imponiendo cupos de importación o sirviendo de albergue de aquellas inversiones que rehuyen tales controles y que evadiendo las normas del control de cambios logran salir hacia lugares en que se creen seguras.

Sin embargo, los cupos de importación señalados por los Estados Unidos de América a los demás países no son una reacción al referido sistema de control de cambios, sino medidas económicas que tienen como fin el mantenimiento de los precios de tales importaciones.

2 - Objetivos del Control de Cambios:

Los países que imponen el control de cambios coinciden en sus fines fundamentales, cual es el de mejorar la posición de su balanza de pagos, aunque existen otras medidas para tal fin, como se señaló anteriormente, pero difieren en la forma de aplicación en lo que se refiere a la compra y venta de divisas.

El fin primordial de la creación del control de cambios es el de evitar la fuga de capitales; dedicar los ingresos de divisas en las importaciones de bienes y servicios más necesarios o proteger la industria nacional evitando importaciones de artículos que compiten con mayor ventaja con los producidos internamente.

Si se realiza todo lo anterior, se evita el empleo de las reservas internacionales con su consecuente deterioro y se logra un tipo de cambio estable sin posibles devaluaciones de la moneda nacional.

Los gobiernos utilizan el control de cambios como complemento de sus políticas de comercio internacional. Con tal medida bien pueden restringir la oferta de divisas para el pago de importaciones de determinadas mercaderías u origen, lo mismo que disminuir los viajes internacionales hacia el exterior cuando se considere que las divisas gubernamentales no son suficientemente capaces para cubrir la demanda por tales conceptos. Es evidente que los viajes hacia el exterior, también pueden restringirse con medidas migratorias.

El objetivo principal del control de cambios en El Salvador es el de regular las transferencias internacionales de fondos que se efectúan con el resto del mundo, a fin de controlar los movimientos internacionales de capital y evitar la fuga de los mismos que podrían ocurrir en operaciones disfrazadas de importaciones o que dejaran fuera del país el producto de las exportaciones.

El control de cambios permite la racionalización de las divisas en los pagos al exterior, para lo cual puede imponer restricciones con el propósito de desalentar importaciones que se consideren no indispensables y dedicar estas divisas al pago de importación de bienes indispensables. Al controlar de esa forma las importaciones, suben los precios de aquellos bienes extranjeros que tienen mucha demanda, pero los fondos que antes se dedicaban a la importación, ahora serán gastados, en cierto porcentaje, en la compra de bienes producidos por la industria nacional, dando mayor incentivo a la producción interna.

El alza en la demanda de divisas puede tener como causa entre otras, el crecimiento de la población, cambios en los gustos del consumidor, mayor demanda de materias primas para la industria o la importación

de bienes de capital para su desarrollo. Todas estas causas deben estudiarse cuando suben los egresos de divisas, con el fin de contrarrestar su fuerza con medidas apropiadas, en razón de que algunas pueden ser temporales como es el caso de la importación de bienes de capital por parte del gobierno o cuando se necesita desarrollar una rama de la industria, otorgando exenciones de derechos de importación de dichos bienes.

Así también, la baja en las reservas internacionales puede tener como causa principal la disminución en el ingreso de las divisas, ya sea por malas cosechas o por una baja en los precios de los productos tradicionales de exportación o porque las exportaciones de bienes industriales están siendo desplazados por otros en el exterior.

Cuando existe una moneda de mayor convertibilidad internacional es más demandada que otras por el público, lo cual podría traer graves problemas cuando se escasea, sin que por tal motivo se encuentre en desequilibrio la balanza de pagos, ya que pueden existir saldos elevados de aquellas monedas extranjeras de menor demanda.

3 - Clases de Sistemas de Control de Cambios:

Hay aspectos comunes y diferentes en los controles de cambios aplicados en todos los países, los cuales obedecen a políticas económicas diferentes, por lo que se podría pensar en dividirlos en grupos con características comunes. Por ejemplo, hay sistemas en que se controlan estrictamente todas las exportaciones con el fin de que ingresen las divisas al país y se liberan en cierta medida las importaciones sin tomar en cuenta la clase de mercadería. Por el contrario otros

Se aseguran de que el destino de las divisas vendidas al público no se orienten a operaciones distintas a las declaradas por el interesado, tal como sucede con los gastos de viaje en Chile, en que el viajero deposita sus fondos en moneda nacional en un banco local y con una orden escrita reclama sus divisas en un banco corresponsal del país al cual se dirige.

Un control de cambios puede ser muy sencillo para la compra y venta de divisas, pero muy restrictivo al no permitir la venta de divisas para cualquier operación o podría ser muy complicado y permitir la venta de divisas para cubrir todos los pagos mediante su comprobación.

Es común la práctica de extender permisos de importación por parte del control de cambios, pero no siempre se toma en cuenta la posibilidad que tendrá el sistema bancario de venderle al interesado las divisas necesarias para el pago de sus importaciones, teniendo el peligro de acumular deudas con el exterior. Lo indicado debe ser que se determine un presupuesto de las posibles entradas de divisas y en base a éste - conceder los permisos de importación y de otras operaciones. En algunos países el permiso de importación contiene el permiso de venta de divisas, en otros países, como el nuestro, el permiso de importación es diferente al permiso de venta de divisas.

Los sistemas de cambios pueden dividirse en discriminatorios y no discriminatorios. En los sistemas discriminatorios se suele indicar la clase de mercaderías que el control de cambios permite pagar con divisas o establecen los países con los cuales se permite hacer transac--ciones internacionales en divisas. Con esta discriminación se pueden condicionar la clase de mercaderías a importar, lo mismo que su procedencia. La discriminación puede imponerse también en la cla

se de moneda que se recibe por los pagos de las exportaciones de bienes o servicios; en tal sentido puede exigirse, como se dijo anteriormente, una moneda diferente a la del país importador, esto podría obedecer a que algunas monedas son más aceptadas internacionalmente por su estabilidad o porque se tiene ventaja en el cambio al realizar importaciones del país emisor de la moneda que se está dispuesto a aceptar.

Es un sistema que no sea discriminatorio, se les da igual trato a todos los países y sus mercaderías. Todos los importadores pueden importar mercaderías y servicios de cualquier país, sin encontrar prohibiciones de ninguna clase para la compra de divisas a fin de pagarlas. Así también los residentes están seguros de que se les comprará cualquier moneda extranjera que reciban a los tipos oficiales de cambio establecidos por el Fondo Monetario Internacional con los márgenes mínimos establecidos.

En la práctica, la mayoría de los controles de cambios no tienen discriminación de monedas, pero los comerciantes internacionales prefieren recibir monedas más convertibles, tal es el caso de El Salvador, en cuyo mercado de divisas se prefiere el dólar de los Estados Unidos de América, aunque los pagos tengan que efectuarse a residentes de los países latinoamericanos o pagos que vengan desde éstos.

De acuerdo a la estructura de los tipos de cambios, los sistemas de control de cambios pueden dividirse en dos grupos: tipos de cambio único y tipos de cambios múltiples.

En muchos países, así como en el nuestro, todas las transacciones en divisas se efectúan con base a un sólo tipo de cambio con una pequeña diferencia hacia arriba cuando se trata de venta y otro margen hacia abajo cuando se trata de compra. Este margen de acuerdo al convenio del Fondo Monetario Internacional no debe sobrepasar el uno por ciento en ambos casos, pero algunos países contraviniendo este convenio, suelen hacer caso omiso de esta disposición y sobrepasan dicho margen.

El sistema de tipos de cambio único tiene la ventaja de que su administración resulta sencilla, pero no es instrumento que pueda utilizarse para frenar las importaciones. Por tal razón, deberá buscarse otro medio para evitar los desequilibrios de la balanza comercial que podrían encontrarse en las políticas de crédito y política fiscales. Estos instrumentos son aplicados para restringir las importaciones de acuerdo a las consideraciones que el gobierno tenga sobre los saldos adecuados que de reservas internacionales deba tener el país

Algunos países desobedeciendo el convenio del Fondo Monetario Internacional ya mencionado anteriormente, han implantado un sistema de cambios cuyo tipo varía de acuerdo a la clase de importación o exportación de mercaderías o servicios y se consideran como sistemas de cambios múltiples.

Esta clase de sistemas la podemos encontrar en Colombia y en otros países de América Latina, pero a fin de comprenderlo mejor se expone un cuadro de cambios supuesto en el entendido de que el tipo oficial de cambio es $\text{¢ } 2.50 = \text{US\$ } 1.00$:

T I P O S D E C A M B I O

COMPRA

<u>T I P O S</u>	<u>CLASE DE TRANSACCION</u>
¢2.00 = US\$ 1.00	Exportaciones de café.
¢2.50 = US\$ 1.00	Otras exportaciones principales.
¢3.00 = US\$ 1.00	Otras exportaciones y servicios.

VENTA

<u>T I P O S</u>	<u>CLASE DE TRANSACCION</u>
¢2.25 = US\$ 1.00	Importaciones de artículos de primera necesidad no producidos internamente.
¢2.50 = US\$ 1.00	Importaciones de Bienes Factibles de producirse internamente.
¢2.75 = US\$ 1.00	Importaciones de bienes menos esenciales.
¢3.50 = US\$ 1.00	Importaciones de bienes suntuarios y servicios.

En el cuadro anterior se presentan diferentes tipos de cambio por compra de divisas provenientes de exportación de bienes y servicios, así como tipos de cambio para venta de divisas a fin de cubrir el pago de importaciones de bienes y servicios.

A las exportaciones tradicionales se les aplica un tipo de cambio más bajo que el oficial, siempre que esto no conlleve a una disminución en el volumen exportado, de tal forma que la diferencia de cambio - constituye un fondo a manera de impuesto.

Las exportaciones principales son tratadas con el tipo oficial, no así las exportaciones no tradicionales y servicios, que para su desarrollo necesitan de incentivos y que con un tipo alto de cambio obtienen un subsidio como premio a su esfuerzo.

A las importaciones de bienes de primera necesidad no producidos internamente se les aplica un tipo de cambio más bajo que el oficial para cubrir su demanda interna con un costo de importación bajo y evitar problemas de alza en su precio por motivos de escasez.

El tipo oficial se aplica a aquellos bienes factibles de producirse internamente y un tipo arriba del oficial para aquellos bienes y servicios no esenciales o considerados de lujo, así como a los servicios importados, tales como el turismo. En esta forma se aplica un recargo a estos últimos y puede considerarse como un impuesto.

El sistema de tipo de cambios múltiple ofrece la ventaja de que sin necesidad de aplicar nuevos impuestos o subsidios a las transacciones internacionales, el gobierno logra ambas cosas con la aplicación de este sistema.

Por ejemplo, subsidia las exportaciones no tradicionales e incentiva la producción de estos bienes con la posibilidad de que haya mayor ocupación, tanto de capitales como de mano de obra. Así también estimula los ingresos de divisas por invisibles.

Los exportadores de café que constituyen la clase que mayores utilidades obtiene en sus transacciones, pagarían un impuesto de cincuenta centavos por dólar, que bien puede dedicarse a financiar cualquier

programa específico del gobierno o ingresarlo al fondo nacional. Esta medida la pueden tomar los gobiernos con el ánimo de diversificar las exportaciones y no tener un solo producto de exportación.

Con respecto a las importaciones, resulta que se subsidian las importaciones de aquellos bienes que son esenciales y que no son producidos internamente, tales como la maquinaria y sus repuestos. Por el contrario, las importaciones de bienes suntuarios o de lujo pagan una diferencia bastante alta sobre el tipo oficial de cambio, para desanimar su importación, propiciando un alto costo.

Otra ventaja que presenta el tipo de cambios múltiple consiste en - que su aplicación como impuesto a exportaciones e importaciones, resulta más fácil que modificar las leyes arancelarias, además todo país cuenta con un personal experimentado en estos campos. Así también, puede servir de protector de aquellas industrias nacientes, imponiendo un tipo de cambio alto a los bienes extranjeros que son sus posibles competidores. Se cuenta así con un instrumento más de política económica internacional en procura de los intereses nacionales.

El sistema ofrece algunas desventajas; su administración representa una de ellas, al mantener una serie de tipos de cambio que tienen que corresponder a otra serie de bienes y servicios importados y exportados.

Podría ocurrir además, que lo que se recauda como un impuesto sea una cantidad menor de la que se utiliza para subsidios y no conseguir un ingreso fiscal como se podría haber pensado antes de su implantación.

C A P I T U L O I I

CAPITULO II

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR EXTERNO EN EL SALVADOR

A - Evolución y Composición de las Exportaciones de Bienes y sus Repercusiones en el Ingreso Nacional.

Las exportaciones de bienes han constituido para el país la mayor fuente de divisas capaces de pagar las importaciones de bienes en su período correspondiente. (Ver Cuadro N° 3 y Anexo N° 17).

Su crecimiento puede apreciarse en el Anexo N° 3, en el cual se muestra que en 1960 las exportaciones alcanzaron \$256.6 millones y en 1969 alcanzaron la cifra de \$505.6 millones experimentando una tasa de crecimiento promedio anual de 8.05% en su valor.

Este crecimiento de las exportaciones ha tenido su origen, en primer lugar, en las mayores ventas de café a los Estados Unidos de América y Alemania, algodón al Japón y productos manufacturados al Mercado Común Centroamericano.

El café, que tradicionalmente ha sido el producto principal de las exportaciones del país, alcanzó en 1960 el 65.1% y 44.2% en 1969, habiendo experimentado un crecimiento en cifras absolutas, pues de \$167.0 millones en 1960, pasó a \$223.4 millones en 1969, a pesar de estar condicionado a cuotas que han sido fijadas en convenios internacionales. Comparando los cambios experimentados en los otros rubros, tanto en cifras absolutas como en cifras relativas, se aprecia el crecimiento total de las ex-

portaciones y principalmente el rubro "OTROS", que contiene diversidad de productos que se exportan tanto a Centro América como al resto del mundo. Esto deja ver que en cierta manera las exportaciones se han diversificado, aún cuando no con la cuantía deseada.

Es de gran importancia señalar el crecimiento del rubro "OTROS" de las exportaciones, pues como ya se indicó, en él están incluidas las ventas realizadas en el Mercado Común Centroamericano y que tomaron significación a partir de 1963, año en que Costa Rica, que es de los principales mercados de El Salvador, ingresó al Mercado Común.

Este rubro muestra una baja de $\$18.2$ millones en 1969 comparado con el año 1968. (Anexo N^o 3).

Si hacemos la comparación de los mismos años en el Anexo N^o 4, en que se contemplan las exportaciones a Centro América, la diferencia en el mismo sentido es de $\$25.2$ millones, lo cual significa que la baja del rubro "OTROS" del Anexo N^o 3 estuvo motivado por la pérdida del mercado hondureño.

A continuación se muestra un cuadro elocuente de la composición y crecimiento de las exportaciones de El Salvador.

CUADRO N° 1

INDICE SIMPLE DE CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES DE EL SALVADOR

1960 = 100%

<u>AÑO</u>	<u>CAFE</u>	<u>ALGODON</u>	<u>AZUCAR</u>	<u>CAMAPOI'</u>	<u>OTROS</u>	<u>TOTAL</u>
1960	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1961	108.9	132.7	117.6	119.8	127.5	115.7
1962	113.8	204.8	182.3	115.7	144.2	135.3
1963	112.3	238.8	179.4	93.4	247.1	146.4
1964	139.8	235.5	208.8	88.4	292.8	171.0
1965	143.8	239.8	138.2	63.6	360.4	185.1
1966	134.7	154.6	497.0	99.2	455.5	184.6
1967	147.9	107.4	317.6	75.2	603.5	202.6
1968	140.1	92.1	667.6	86.8	658.4	207.1
1969	133.8	123.6	447.0	102.5	595.4	197.0

FUENTE: F. M. I., Balance of Payments Yearbook y Revista mensual del Banco Central de Reserva.

En términos porcentuales, el rubro 'OTROS' es el que más significación ha tenido en cuanto a crecimiento, pues como ya se dijo anteriormente, las ventas al Mercado Común Centroamericano son las que lo han impulsado. Otro rubro que ha cobrado gran importancia es el Azúcar. Este es un rubro que en la década analizada tomó un auge acelerado gracias a que los Estados Unidos de América ya no hicieron sus compras de este producto a Cuba y se aprovechó esa coyuntura para impulsar aún más nuestras ventas a ese país.

El café y el algodón han dependido del mercado internacional, no obstante, han marcado cierto crecimiento aunque no alagueño pero sí aceptable. Por otra parte, es de importancia señalar que en el año 1966 decayó el precio del algodón en el mercado internacional y a su vez las plantaciones salvadoreñas de ese producto fueron atacadas por las peores plagas de insectos y se redujo su exportación hasta 1968 en su punto más bajo 92.1%, comparado con el año 1960.

En el Anexo N^o 1, se ha establecido una correlación entre las exportaciones (x) y el ingreso nacional (y), cuyo coeficiente con signo positivo es 0.98.

El anterior coeficiente significa que la correlación es directa e indica que el aumento o disminución experimentado por una de las dos variables involucra una variación en la otra en el mismo sentido. Pero sabemos el valor que aumentó o disminuyó una variable, no se puede, con exactitud, determinar la variación de la otra. Por lo tanto, se podría decir que si aumentan las exportaciones de nuestro país crecerá el ingreso nacional en una proporción más o menos similar.

También en el Anexo N^o 2, se ha establecido en términos porcentuales lo que representa el producto de las exportaciones de bienes dentro del ingreso nacional y de 1958 a 1970 han formado un 25% aproximado de dicho ingreso; en consecuencia, para nuestro país las exportaciones constituyen un bastión de su crecimiento económico.

Hay que tomar en cuenta además, que la participación de esos ingresos no se limita a la cuantía del coeficiente de ingreso nacional, sino que a

través del efecto multiplicador originan una cadena de reacciones que amplían la actividad económica en general, dependiendo la magnitud de esa ampliación de la forma en que se inviertan los ingresos referidos.

B - Evolución y Composición de las Importaciones de Bienes y sus Repercusiones en la Oferta Global.

En el Anexo N° 8, se demuestran las importaciones de El Salvador desde 1960 a 1969, clasificadas por sectores de destino: Bienes de Consumo, Bienes de Capital y Bienes Intermedios.

En el mencionado anexo se deja ver que en el año 1961 se registraron las importaciones totales más bajas del país, lo cual en gran parte tuvo como causa, además de la prohibición de venta de divisas por espacio de diez días, la incertidumbre de los proveedores extranjeros sobre lo que en El Salvador iba a constituir el Régimen de Control de Cambios y, que vigilantes de sus propios intereses, suspendieron sus créditos por un período, hasta estar seguros de que se autorizarían los pagos en divisas por las importaciones que se hacían desde este país y, en muchos casos, condicionaron los pagos por medio de carta de crédito para asegurar el reembolso de sus bienes exportados a nuestro país. Como causa predominante se puede señalar los acontecimientos políticos de ese mismo año que influyeron en forma directa sobre el desarrollo del comercio nacional. Así también, las importaciones totales han crecido en todo el período, objeto de análisis, en forma acelerada, ya que en 1960 eran de \$306.0 millones y en 1969, de \$522.6 millones.

La diferencia fundamental estriba en que la estructura de las importaciones de 1960 es diferente a la estructura de las importaciones de 1969. Así tenemos en cifras relativas, que los Bienes de Consumo pasaron de 38.8% a 31.6% los Bienes de Capital de 20.9% a 15.9%, y los Bienes Intermedios de 40.3% a 52.5%, en el período estudiado.

Según la composición de las importaciones en los diez años analizados, se deduce que ha existido cierta incidencia de la acción del Control de Cambios al desalentar, en alguna medida, las importaciones no necesarias a la economía nacional, así como también los incentivos fiscales para la importación de aquellos bienes de capital y bienes intermedios que han generado ocupación de mano de obra nacional a través del proceso de la industrialización del país. Esto último constituye un futuro incierto para nuestra industria, por el hecho de que los precios de las materias primas son impuestos por los exportadores extranjeros, de tal suerte que al subir éstos, los costos podrían llegar a un nivel en que no sería atractivo seguir produciendo. Por otra parte, otra industria centroamericana podría producir a más bajo costo, dejando en desventaja a su competidora salvadoreña, amparándose en la libre exportación a nuestro país sustentada en los convenios del Mercado Común Centroamericano. No es conveniente además, que el desarrollo y funcionamiento de las industrias nacionales dependan de la voluntad de otro país.

En los últimos años, la importación de bienes de capital se ha estancado y tiende a decaer, como consecuencia de que la mayoría de los inversionistas planificaron el futuro de sus ventas con base en el Mercado Común Centroamericano y algo similar ha acontecido con todos los inversionistas de Centro América, saturando en poco tiempo este mercado.

No habría ocurrido lo mismo si las industrias se hubieran instalado con el objeto de que además de competir en Centro América, pudieran exportar y competir en calidad y precios en mercados del resto del mundo.

A continuación se hace un breve análisis de los tres rubros principales de las importaciones:

1.- Bienes de Consumo.

La importación de bienes de consumo no duraderos ha crecido en cifras absolutas, pero en cifras relativas ha disminuido aunque no en forma significativa, pues de 27.1% en 1960, pasó a ser 24.7% en 1969. En lo que respecta a los bienes de consumo duraderos ha ocurrido algo semejante, del 11.6% en 1960, disminuyeron a 6.9% en 1969, con respecto a las importaciones totales del país. Esto nos da la idea de que la creciente demanda de bienes de consumo en el país ha sido satisfecha con productos elaborados internamente o producidos por la agricultura.

2.- Bienes de Capital.

Los bienes de capital importados acusaron un crecimiento absoluto y relativo hasta 1965 pero dentro de su composición, algunos rubros han tendido a decrecer tal como ha sucedido con el Sector Transporte que de 3.1% pasó a ser 4.6% en el período indicado. Esto tiene su respuesta en que en el país se fundaron dos ensambladoras de buses y microbuses, cuyos productos ingresaron como bienes intermedios, dando oportunidad de empleo a buen número de obreros. Es de importancia señalar que en los años 1966 y 1967 se presentan las cifras más altas de este rubro, lo cual está directamente influenciado por la compra

de unidades jet de la Compañía Taca International Air Line y que dado sus altos valores influyen decididamente en el rubro analizado.

En el comportamiento del mencionado rubro ha influido la creación del sobrepuesto del 30%, suscrito en San José Costa Rica, por todos los países centroamericanos, (Protocolo de San José), sobre importaciones de fuera de Centro América y ha habido tendencia a importar vehículos de menor precio provenientes de Japón, Alemania e Italia.

Las importaciones de Bienes de Capital que mayor crecimiento han experimentado son los destinados al Sector Industrial, ya que en ese decenio el Gobierno de la República ha tratado de industrializar el país aplicando toda clase de instrumentos de política económica para incentivarla y de 6.2% en 1960, pasó a formar 8.7% en 1965, de todas las importaciones.

3.- Bienes Intermedios.

De todas las importaciones registradas durante el decenio que estamos analizando, tiene gran significado el ingreso de bienes intermedios, en razón de que sus importaciones se han duplicado en términos absolutos y de 40.3% que formaban en 1960, en 1969 han llegado a 52.5%, habiendo un mayor crecimiento en los bienes intermedios importados para la industria. Esto tiene relación con los resultados en los bienes importados para el consumo y significa que en gran parte se han sustituido las importaciones de éstos por la importación de bienes intermedios que la industria ha demandado para su transformación y que lógicamente ha generado más empleo de mano de obra.

Desde 1958 a 1964, las importaciones formaron una quinta parte de la oferta global, de acuerdo al Anexo N^o 5; pero de 1965 a 1970, han registrado un decrecimiento porcentual ordenado, en relación a la oferta total, lo cual se debe en gran medida a la sustitución de importaciones.

En la columna de las importaciones totales puede verse el crecimiento acelerado de los años 1964 a 1966, período en el cual de Q477.8 millones pasaron a Q550.0 millones. Este crecimiento acelerado pudo disminuirse en 1967, en cierta medida, con las disposiciones acordadas por el Banco Central de Reserva, en cuanto a imponer plazos reducidos y hasta prohibitivos para importaciones al crédito provenientes de fuera de Centro América, a través del Departamento de Control de Cambios, además de aplicarse otras políticas económicas señaladas en este trabajo.

Para los productos centroamericanos siempre ha habido un régimen con trato preferencial, que más adelante veremos en detalle. Así para 1967, las importaciones solamente alcanzaron la suma de Q559.8 millones y en adelante han registrado un decrecimiento.

En cuanto al comportamiento en los últimos cinco años registrados por las importaciones la aplicación de la Ley de Control de Transferencias Internacionales y su Reglamento han desempeñado papel importante, lo mismo que la producción interna de bienes de consumo, la política crediticia y la política fiscal.

C - La Cuenta Servicios.

Analizando las cifras que nos presenta el Anexo N^o 6, nos damos cuenta que el total de los servicios internacionales exportados e importados por nuestro país, da como resultado un déficit crónico y cada vez más al to a medida que el tiempo avanza.

En el Capítulo III se presenta el Cuadro N^o 3, en el cual se comparan las exportaciones con las importaciones de bienes de El Salvador. Su comportamiento de 1961 a 1968, que contiene el cuadro, ha arrojado un su perávit, a excepción del año 1966. Por lo anterior, se puede concluir que el déficit de la Cuenta Corriente del país es provocado directamente por los servicios importados.

Los viajes internacionales presentados en el Anexo N^o 6, antes menciona- do, han sido ajustados de acuerdo al número de personas extranjeras que han ingresado al país y en el Anexo N^o 7, se presentan los movimientos de divisas reales reportados por la Balanza Cambiaria de El Salvador y que presenta mayores diferencias por año. Las cifras de este último ane xo provienen de los movimientos de divisas registrados por el sistema bancario del país.

Entre los servicios, los viajes internacionales son los que más déficit están dejando en el intercambio internacional del país, en razón del poco desarrollo turístico interno, no sólo para el viajero internacional, sino también para el viajero nacional. Puede decirse también que la mayor parte de personas que ingresan de fuera de Centro América vienen en misiones oficiales o de negocio.

Los transportes significan un déficit permanente, ya que El Salvador no cuenta con compañías de transporte internacional marítimo, ni terrestres y sólo una compañía aérea desempeña funciones con bandera salvadoreña y aún así sus ingresos en divisas reportados al sistema bancario no son significativos.

En el rubro seguros también están incluidos los reaseguros que compañías nacionales contratan con extranjeras. Representa siempre un déficit en razón de que las mercaderías importadas tienen la condición de venir aseguradas por compañías extranjeras y además, muchas empresas nacionales están aseguradas en el exterior.

Las remuneraciones al capital tienen el reflejo del crecimiento de las inversiones extranjeras en El Salvador y es el segundo rubro de los servicios que más pesan sobre la balanza de pagos del país, aún cuando existen inversiones del Banco Central de Reserva en el extranjero que generen ingresos por intereses y utilidades.

Las operaciones gubernamentales están representadas por las remesas enviadas a las personas que prestan servicio consular en el exterior y las remesas que los países extranjeros envían a sus representaciones diplomáticas acreditadas en El Salvador. Este rubro, en los últimos tres años ha presentado saldo favorable, motivado por la ayuda prestada al país por organismos internacionales, tales como la F.A.O.; Organización Mundial de la Salud, la Organización de Estados Americanos y otras, que han sostenido con sus fondos a funcionarios que las representan ante nuestro Gobierno y que desempeñan funciones de carácter técnico en nuestro territorio.

En "otros servicios" se encuentran algunos años con saldo favorable, lo cual se justifica por la razón de que en él se incluyen los ingresos de divisas por servicios de representantes de casas extranjeras, los gastos de administración de compañías extranjeras radicadas en el país, servicios de construcción y otros servicios no incluidos en las partidas anteriores, que últimamente han acusado un significativo crecimiento.

D - Los Movimientos de Capital.

Los movimientos de capital extranjero ocurridos en el país a partir de 1960 hasta 1970, están resumidos en saldos netos, por sector privado y sector gubernamental en el Anexo N^o 9. Tanto el sector privado como el sector gubernamental están divididos en activos y pasivos de corto y largo plazo, respectivamente, con el objeto de presentar una idea lo más clara posible de su significado en las reservas internacionales del país.

1.- Capital Privado.

De los dos sectores mencionados, tiene mayor significación el privado, pues en él se encuentran incluidos los bancos comerciales, que en gran parte hacen uso de créditos extranjeros para reforzar sus saldos operativos y su capacidad crediticia.

Estudiando el sector privado tenemos los activos de largo plazo que están constituidos por aquellos capitales representados en préstamos e inversiones de más de un año de plazo perteneciente a nacionales o extranjeros residentes y que en los últimos nueve años han presentado saldo negativo. En este rubro se incluyen las inversiones en Centro América y depósitos del Banco Central de Reserva a más de un año de plazo.

En los activos de corto plazo de los años 1960 a 1961, se observan los saldos negativos más bajos del período analizado y son precisamente los dos últimos años en que no existía el Control de Cambios. Seis de los posteriores años demuestran saldos negativos, lo cual deja ver que en parte el Control de Cambios no ha sido capaz de controlar en su totalidad la fuga de capitales hacia el exterior. Esta salida de capitales podría estar formada en gran medida por la salida de numerario en colonos salvadoreños y que posteriormente ingresa a través de la CÁMARA DE COMPENSACION CENTROAMERICANA. En el Anexo N° 10, aparecen cifras recibidas en los últimos cinco años sin que se sepa exactamente cual fue la operación que originó su salida. Los déficits y superávits de los diferentes ejercicios también están incluidos en este rubro.

Seguidamente tenemos los pasivos de largo plazo que están constituidos por aquellas inversiones fijas y los créditos recibidos del exterior a más de un año de plazo y que en la década de 1960 a 1970 se han incrementado en razón de que nuestro país representa para el inversionista extranjero, utilidades seguras y porcentajes atractivos. Los créditos a largo plazo recibidos del exterior han sido autorizados por el Ministerio de Economía y han financiado los sectores industriales y la construcción. Razón por la cual San Salvador y otras ciudades importantes del país han experimentado una expansión acelerada en su crecimiento industrial y urbanístico.

Los pasivos de corto plazo están formados por aquellos créditos utilizados a menos de un año de plazo y que el Departamento de Control

de Cambios, en parte, ha podido dirigir hacia aquellos sectores económicos más productivos. Es así como año tras año ha autorizado la utilización de estos créditos a los beneficiadores exportadores de café, bancos del sistema y otras firmas.

2.- Capital Gubernamental.

Como puede apreciarse en el Anexo N° 9, el sector gubernamental solamente presenta movimientos en activos y pasivos de largo plazo.

Las salidas de activos de largo plazo están formadas por regla general por aportaciones a organismos internacionales a los cuales pertenece nuestro país. En lo referente a los pasivos de largo plazo, se puede decir que son créditos a largo plazo utilizados por el Gobierno para el desarrollo de obras de infraestructura que en la última década han tenido una primordial atención en lo que se refiere a carreteras y principales puertos del país.

Considero que ha sido muy buena política el desarrollo intenso de nuevas carreteras y el reacondicionamiento de algunas; con lo cual se logra comunicar aquellas zonas aisladas del resto del territorio y poner en condiciones adecuadas aquellas carreteras cuyo tráfico se intensifica cada año. Así también la renovación de los principales puertos y aeropuerto internacional permiten atender con mayor rapidez y eficacia el movimiento de mercancías exportadas e importadas, lo mismo que el movimiento de pasajeros.

Es motivo de censura el hecho de que los funcionarios del Gobierno

encargados de suscribir los contratos de construcción de carreteras con empresas nacionales, acuerden en cláusula especial que el 50% del valor contratado será cancelado en dólares de los Estados Unidos de América. Dicha censura se sustenta en que solamente la maquinaria y sus repuestos son comprados en el exterior, lo cual no constituye el 50% del valor de los proyectos y además, estos fondos en moneda extranjera son producto de préstamos que se ponen en manos de personas que poco les interesa el futuro de la Nación y amparados a contratos con el Estado trasladan estos fondos al exterior.

Lo conveniente sería en estos casos, entregar fondos extranjeros solamente para atender la importación comprobada de maquinaria y repuestos que se utilizarán en estos proyectos, lo mismo que otros bienes que no se encuentren en el mercado interno y el costo restante cubrirlo con moneda nacional. No sería necesario prestar todos los fondos en moneda extranjera, porque si bien es cierto que el presupuesto general de la Nación no sería capaz de cargar con una erogación semejante y tampoco el Banco Central de Reserva está autorizado a financiar un proyecto de tal magnitud, el Banco Centroamericano de Integración Económica sí puede proporcionar dichos fondos en colones salvadoreños para ser cancelados en la misma moneda.

E - Principales Tendencias de las Reservas Internacionales.

El comportamiento de las reservas internacionales del país ha sido el reflejo del comportamiento del sector externo en la economía nacional. A partir de 1956, se presentaron las salidas de reservas internacionales más altas de la historia en El Salvador, en el Anexo N^o 11 se muestra que

a finales de ese año dichas reservas ascendían a $\text{Q}116.9$ millones y a finales de 1960 llegaron al punto más bajo: $\text{Q}37.8$ millones, habiendo experimentado una diferencia negativa de $\text{Q}79.1$ millones en dos años.

El ritmo de crecimiento de las importaciones de acuerdo al Anexo N^o 5, había bajado el año 1959 con respecto a 1958 y se incrementaron en 1960 en $\text{Q}35.9$ millones con respecto a 1958.

El crédito interno destinado a importaciones de 1960, se incrementó en $\text{Q}7.2$ millones de acuerdo a cifras del Anexo N^o 12. El crédito total del sistema bancario si experimentaba un crecimiento acelerado y en el año 1960 sobrepasó al saldo de 1958 en $\text{Q}66.6$ millones, (ver Anexo N^o 13). Las exportaciones, como ya se vió en Anexo N^o 2, seguían su ritmo de crecimiento que hasta hoy experimentan.

Como puede apreciarse en las cifras presentadas anteriormente, el deterioro de las reservas internacionales no obedecía a bajas en las exportaciones ni a incrementos anormales de las importaciones. Solamente el crédito total bancario era el que estaba respondiendo casi con las mismas cifras al decrecimiento de las reservas internacionales, por lo cual la reducción de su saldo no tenía otra causa que la fuga de capitales hacia el exterior estimulada por los acontecimientos políticos de la época y por el crecimiento del medio circulante.

Las medidas tomadas de inmediato fueron la introducción del Régimen de Control de Cambios, posteriormente vino la nacionalización del Banco Central de Reserva y luego se subió la tasa de redescuento del 4.5% al 6% y solamente se redescontaron créditos agrícolas e industriales. Con estas

medidas se redujo el crédito y se eliminó, en gran medida, la presión sobre la demanda de divisas.

En adelante la recuperación de los saldos de reservas internacionales no tuvo mayores problemas hasta el año 1966, en que las importaciones superaron a las exportaciones por una baja en la producción y los precios del algodón; sin embargo, para 1970 el saldo de dichas reservas es el más alto registrado en la última década.

C A P I T U L O I I I

CAPITULO III

MEDIDAS DE POLITICA ECONOMICA CONDUCENTES A PRESERVAR EL EQUILIBRIO EXTERNO.

Tanto el Gobierno como el Banco Central de Reserva han aplicado diferentes políticas económicas con el fin de promover y mantener condiciones adecuadas para el desarrollo ordenado de la economía nacional. En tal sentido, a lo largo de algunos años se han introducido ajustes a dichas políticas a fin de hacerlas más efectivas en la persecución de sus objetivos.

1 - Política Fiscal.

Hasta el año 1952, la legislación fiscal solamente estaba encaminada a a plicar o eximir de impuestos a la producción y consumo interno o al desarrollo de servicios tales como el transporte, espectáculos públicos, etc. e impuestos a la renta y vialidad.

Los impuestos a importaciones generalmente tuvieron el espíritu protec-cionista de la producción nacional o de la defensa de la Balanza de Pagos, aplicando tasas impositivas a los bienes traídos del exterior. Pero hasta esa época no se habían eximido de impuestos a las importaciones de aquellos bienes que tendrían como objetivo desarrollar programas enca-minados a la industrialización del país.

Es sabido que el sector industrial es el más dinámico en el desarrollo e conómico de los países y en razón a ello fue que surgió la idea de crear una Ley por medio de la cual el Estado promoviera y protegiera las indus-trias nacientes que propiciarían el desarrollo económico de la Nación.

Con tal objetivo se creó la Ley de Fomento de Industrias de Transformación, decretada en mayo de 1952 (1), por medio de la cual se establecían incentivos fiscales a las industrias que colaboraran directa o indirectamente en el fomento de las exportaciones o produjeran bienes sustitutos de importaciones. Esta Ley fue sustituida por la Ley de Fomento Industrial emitida en 1961, conteniendo los mismos objetivos.

Los incentivos fiscales consistían en exención de impuestos sobre importaciones de bienes de capital como maquinaria, equipos, repuestos, materias primas y demás artículos para la producción, así como exención de impuestos sobre la renta y vialidad. Estas industrias para gozar de tal privilegio, debían ser calificadas previamente por una Comisión formada por funcionarios del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía y Co
naplán.

Con esta exención de impuestos, el Estado ha financiado durante algunos años a muchas empresas industriales que necesitan apoyo económico para poder iniciar sus operaciones en el país. Por otra parte, se ha fomentado con buenos resultados el ingreso de inversiones extranjeras representadas en bienes, para nuevas industrias, que han incrementado las exportaciones y en alguna medida han sustituido importaciones.

Dentro del proceso de Integración Económica Centroamericana, los países signatarios suscribieron el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, en el año 1962, el cual entró en vigencia el 23 de marzo de 1969, habiendo quedado derogadas las leyes de fomento industrial de todos los países centroamericanos.

(1) Decreto Legislativo N° 661, del 22 de mayo de 1952, publicado en el D. O. N° 102, Tomo 155, del 30 del mismo mes y año.

En estas leyes el Estado ha dirigido su atención a aquellas empresas industriales manufactureras o sean las que se dedican a la transformación de materias primas o productos semielaborados en nuevos productos de consumo o productos semielaborados para otras industrias.

Es notoria la saturación de productos centroamericanos en toda el Area del Mercado Común, que en parte ha tenido como causa la exención de impuestos a nuevas empresas industriales con base en las leyes de fomento industrial. Sería conveniente que tanto en El Salvador como en los demás países del Istmo, se le exigiera a la empresa interesada en obtener estos beneficios, presentar junto con su solicitud de exención de impuestos, un estudio de mercado en que se demuestre que hay demanda insatisfecha de los productos a elaborar, o que su producción será para aprovechar nuevos mercados fuera del Area Centroamericana.

En 1953 se creó la Ley de Fomento de la Industria Hotelera con el propósito de estimular, con base a exención de derechos de importación de equipos para hoteles, materiales de construcción, impuestos sobre renta y capital, la creación de empresas para el desarrollo del turismo internacional hacia El Salvador. Esta Ley fue derogada posteriormente por la Ley de Fomento de la Industria Turística, emitida en 1967, que en ella se comprenden, además de los hoteles, moteles, restaurantes, agencias de viajes, etc.

Los beneficios alcanzados hasta hoy en el turismo internacional son de poca significación si se toma en cuenta que han transcurrido diecinueve años de emitida la primera Ley para fomentarlo. Pero hay que recordar

que la emisión de este tipo de leyes apenas forma un bastión para el desarrollo turístico, pues en él se necesitan obras de infraestructura, personal adecuado para atender al turista y lugares convenientemente acondicionados para llamar la atención al visitante extranjero.

Con el objeto de obtener resultados positivos en el sector externo y promover mayores ingresos de divisas que fortalezcan la posición de nuestras reservas internacionales y en consecuencia de la economía nacional, sin perjudicar los intereses de los demás países que forman la integración Económica Centroamericana, se decretó la Ley de Fomento de Exportaciones; publicada en el Diario Oficial N^o 221, Tomo 229 del 3 de diciembre de 1970.

Por medio de la mencionada Ley, se otorgan incentivos a las empresas establecidas en el territorio nacional que exporten productos no tradicionales a países fuera del Mercado Común Centroamericano.

Todas las empresas que se amparen a la presente Ley gozarán de libre introducción al territorio nacional de maquinaria, repuestos, accesorios, materias primas, productos semielaborados y envases necesarios para la producción de artículos destinados exclusivamente a la exportación fuera de Centro América, así como la importación de lubricantes necesarios para su funcionamiento. Se exime además, del pago de impuestos de renta y vialidad.

El Ministerio de Economía es el encargado de calificar a las empresas para el goce de la exención de impuestos antes dicha, las cuales serán clasificadas en la forma siguiente

- a) Como industrias de exportación neta, aquellas empresas industriales que su producción sea exportada en su totalidad a mercados fuera de los cinco países signatarios del Tratado General de Integración Económica Centroamericana;
- b) Como industrias mixtas, aquellas empresas cuya producción sea dedicada una parte al Mercado Común Centroamericano y la otra a terceros países y
- c) Como empresas comerciales de exportación, aquellas que no siendo productoras se dedican a la comercialización de artículos manufacturados, artesanales o agropecuarios para su exportación a países fuera del Mercado Común Centroamericano.

Es de gran provecho el sacrificio fiscal a que se somete el Estado con el fin de lograr el fomento de exportaciones de productos no tradicionales y aprovechar la abundante mano de obra del país, pero en la Ley antes expuesta, no se da un sitio preferencial a aquellas empresas que utilicen materias primas de origen nacional, ya sea agropecuarias, minerales o de la pesca y caza marítima; lo cual incentivará el desarrollo de industrias que promoverían en mayor grado la producción nacional.

2 - Política Monetaria y Crediticia.

Después de la separación de El Salvador de los demás países centroamericanos, circularon en nuestro territorio monedas extranjeras que la costumbre les dió aceptación general para toda clase de pagos en las diferentes transacciones comerciales. No obstante, circulaba moneda salvado

reña llamada Peso que equivalía a un dólar de los Estados Unidos de América. En 1883 se emitió la primera Ley Monetaria que, además de establecer una sola moneda (Peso), para toda clase de pagos en el territorio nacional, determinó que equivaldría a dos Pesos por cada dólar de los Estados Unidos de América.

En 1934, los Estados Unidos de América revaluaron su moneda a un nivel de US\$35.00 por cada onza troy de oro fino. El Salvador no modificó la paridad de su moneda con respecto al dólar, pero en el mercado nacional de divisas se hizo sentir una devaluación del ahora Colón salvadoreño. En tales circunstancias, el Gobierno de la República, a sugerencias del Banco Central de Reserva modificó en 1942 la Ley Monetaria para dejar establecida la equivalencia que hasta hoy existe de ₡87.50 por cada onza troy de oro fino.

El 26 de diciembre de 1961, fue modificada nuevamente la Ley Monetaria, pero su modificación se refirió especialmente al cambio de su emisor que antes fue la Sociedad Anónima Banco Central de Reserva de El Salvador y ahora el Instituto Autónomo Banco Central de Reserva de El Salvador. Por consiguiente, el cambio no tuvo ninguna consecuencia significativa, para la política monetaria del país.

El Banco Central de Reserva ha seguido como operación corriente, comprar todas las monedas extranjeras de oro y las ha considerado como lingotes y apreciado su valor de acuerdo con el metal fino que contienen: así también ha prohibido el uso de cualquier ficha o moneda extranjera para el pago de obligaciones en el territorio nacional, con el objeto de darle al Colón curso legal y poder liberatorio ilimitado.

A pesar de que cada Colón está representado por 0.355468 gramos de oro fino, el Banco Central solamente está facultado de acuerdo a la Ley, a cambiarlos por otros de diferentes denominaciones y si se tratara de pagos internacionales no está facultado para efectuarlos en oro, sino en divisas, preferentemente dólares.

A pesar de que la equivalencia del Colón con respecto al dólar se ha mantenido por mucho tiempo con una estabilidad en su valor internacional y ha sido calificada como de las más estables del mundo, internamente ha perdido poder de compra en muchos bienes de consumo esencial.

En cuanto a la política crediticia observada por el Banco Central antes de su nacionalización fue la de encuadrar el crédito en el medio circulante dentro de los límites que le permitieran las reservas en oro.

Fue corriente que el Banco Central descontara letras de créditos no convenientes al desarrollo económico del país, por el hecho de no haber una selección de los destinos del crédito.

Antes de 1961, se había fijado un encaje legal a los Bancos Comerciales de 15%, depositados en el Banco Central.

Las reformas al crédito aparecieron a partir de 1962 época en que se combinaron recursos propios y externos canalizados a través del Banco Central de Reserva.

Los recursos externos así utilizados provinieron de líneas de créditos contratadas a mediano plazo y tenían como fin principal cubrir importaciones de maquinaria para la industria y la agricultura. En esta forma se

permitió el uso menos intensivo de las reservas monetarias internacionales que estaban en plan de recuperación y que salvaguardaban la estabilidad externa de nuestra moneda y, que además, se necesitaba atender pagos en divisas por las importaciones corrientes.

A partir de 1964 se subió al 20% el encaje legal de los bancos, contra sus depósitos, que prevaleció hasta octubre de 1967 y que posteriormente, en diciembre del mismo año, se fijó en 30%. En esta forma el Banco Central de Reserva se permitió orientar el crédito hacia aquellas actividades más productivas para el país.

A continuación se presenta un cuadro resumido del crédito otorgado por el Banco Central de Reserva clasificado por el origen de los recursos:

CUADRO N^o 2

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESTADOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA

(En millones de Colones)

AÑO	CON RECURSOS PROPIOS	CON RECURSOS EXTERNOS	CREDITO TOTAL
1964	63	28	91
1965	71	32	103
1966	84	35	119
1967	113	32	145
1968	140	48	188

Fuente: Banco Central de Reserva.

Al mismo tiempo que el Banco Central de Reserva aumentó el porcentaje de encaje legal de los Bancos Comerciales, aumentó el cupo global para redescuentos y permitir a los bancos un accionar dentro de los objetivos de la política crediticia del Banco Central de Reserva, que consistió en dirigir el crédito hacia la industria y la agricultura.

A partir de 1966, se introdujo una nueva clasificación al crédito otorgado por los Bancos Comerciales. Se dividió en crédito clase "A" y crédito clase "B". Esta clasificación obedece a necesidades financieras de los distintos sectores económicos del país, dando prioridad a aquellas actividades que promueven el desarrollo económico del país. De tal modo que el crédito clase "A" es aquel que tiene como finalidad el financiamiento de actividades de la industria, la agricultura y la construcción. El crédito de clase "B" es aquel destinado a financiar la importación de bienes y servicios no esenciales y para otras operaciones comerciales no relacionadas con la producción del país.

En principio, del total del crédito otorgado por cada Banco debía estar representado en 60% para crédito clase "A" y 40% crédito clase "B". A partir de febrero de 1968 dichos porcentajes quedaron establecidos en 70% y 30%, respectivamente.

Esta clasificación del crédito como medida de política crediticia ha permitido en alguna forma evitar la expansión del crédito sin que aumente la producción y por otra parte ha suavizado las presiones que origina el crédito sobre los desequilibrios de la Balanza de Pagos.

El aumento de los topes de redescuento del Banco Central de Reserva a

los bancos comerciales, la canalización de recursos externos y el establecimiento de la línea especial para el redescuento de letras provenientes de créditos que industriales salvadoreños han otorgado a importadores centroamericanos, han sido estímulos muy significantes para que El Salvador sea uno de los países centroamericanos que van a la vanguardia de la industrialización.

En los dos últimos años transcurridos, el crédito ha orientado al redescuento de documentos de créditos de avío para la producción de maíz, arroz, frijol, maicillo, caña de azúcar, ajonjolí, kenaf, etc., financiamiento que se ha concedido en base al área cultivada; así también se han establecido líneas especiales para los sectores cafetaleros y algodoneeros. El sector de la construcción ha disfrutado en los años apuntados de un financiamiento especial, en razón de su alta generación de ingreso y empleo.

3 - Política Cambiaria y de Balanza de Pagos.

Desde la fundación del Banco Central, las autoridades monetarias del país han fijado un celo extremo en cuanto al valor externo del colón y hasta antes de la nacionalización de la Banca Central se tenía por norma la práctica de subir un punto a la tasa de redescuento cuando la relación oro medio circulante bajara de 33% a 32%, y si este porcentaje seguía bajando, se subía un punto a la tasa de redescuento por cada punto que bajase la relación antes indicada.

Por otra parte, el hecho de conservar el valor externo del Colón en la

forma antes apuntada, en algunos casos ha restringido el crédito de actividades que podrían acelerar el desarrollo económico de la Nación.

Uno de los problemas más importantes que ha tenido nuestro país lo ha constituido la Balanza de Pagos. Con el objetivo de equilibrar su saldo se han tomado diversas medidas de política fiscal, crediticia y cambiaria, pero aún con todo esto el problema sigue existiendo.

Si se analiza la cuenta de mercancías y comparamos las exportaciones (fob) y las importaciones (fob) nos damos cuenta que durante la última década se ha comportado con saldo favorable, a excepción del año 1966, en que bajó la producción nacional y bajaron los precios del algodón en el mercado internacional. A continuación se muestra un cuadro elocuente que revela de 1961 a 1968 un saldo favorable acumulativo de ¢181 millones.

CUADRO N° 3

CUENTA MERCANCIAS

MILLONES DE COLONES

AÑO	EXPORTACIONES (fob)	IMPORTACIONES (fob)	SALDO
1961	297	245	52
1962	347	283	64
1963	376	344	32
1964	439	434	5
1965	475	460	15
1966	474	503	- 29
1967	520	512	8
1968	533	499	34
TOTAL	3,461	3,280	181

Fuente. Banco Central de Reserva.

Los saldos favorables que produce la cuenta Mercancías son anulados por los saldos negativos que prevalecen normalmente en la cuenta Servicios, en el cual están comprendidos los fletes y seguros sobre importaciones y que absorben más del 30% del valor total de los servicios que paga el país.

Ninguno de los años de la década pasada presenta saldo favorable en esta cuenta y se ha producido un saldo negativo acumulado de 1961 a 1968 de Ø657 millones.

CUADRO Nº 4

CUENTA SERVICIOS

MILLONES DE COLONES

<u>AÑO</u>	<u>SERVICIOS VENNIDIOS</u>	<u>SERVICIOS COMPRADOS</u>	<u>SALDO</u>
1961	30	89	- 59
1962	31	99	- 68
1963	38	113	- 75
1964	43	128	- 85
1965	61	141	- 80
1966	55	153	- 98
1967	57	153	- 96
1968	62	158	- 96
<u>TOTAL</u>	<u>377</u>	<u>1,034</u>	<u>-657</u>

Fuente: Banco Central de Reserva.

Como puede apreciarse, la cuenta servicios es la que ha determinado el déficit de nuestra Balanza de Pagos en Cuenta Corriente en los años anteriores y sobre su conducta no ha habido medidas que verdaderamente conlleven a que el público se decida en un mayor porcentaje a utilizar los servicios domésticos o a que nuestros servicios sean exportados.

En relación a importaciones, desde el año 1961, se han establecido reglamentaciones referentes a plazos de pago con el fin de que nuestra Balanza Comercial represente un superávit a cada fin de año y poco a poco se han modificado a medida que la experiencia ha demostrado sus frutos.

En la actualidad funcionan plazos para el pago de importaciones al crédito que están acordes a las necesidades que el país tiene de los bienes extranjeros y se han creado obstáculos para desalentar la importación de bienes suntuarios. En el acápite 4 de este capítulo, referente a Control de Cambios se presenta en detalle la aplicación de estas normas.

Ha sido de mucha importancia para la Balanza de Pagos el uso de líneas de crédito que se ha permitido utilizar a la empresa privada, que además de ayudar al desarrollo de actividades productivas han reforzado los saldos en divisas del Sistema Bancario y en todo momento el país ha podido disponer de fondos para atender pagos externos, así como cualquier emergencia nacional.

4 - El Control de Cambios.

Motivo de su origen.

A partir del año 1958, se notaron fenómenos en nuestra economía que pre-

sugiaban problemas de tipo cambiario que de no atenderse a su debido tiempo podrían obligar la devaluación del colón salvadoreño.

Entre estos fenómenos están: La tendencia hacia arriba del volumen total de los préstamos, el financiamiento de las importaciones y la tendencia hacia abajo de las reservas internacionales del Sistema Bancario del país.

Si se observa el Anexo N^o 13, se puede formar una idea de la tendencia expansionista del volumen total del crédito bancario y si a eso se le agrega que hasta 1961, la Banca Central, rectora del Sistema Bancario salvadoreño, pertenecía a la empresa privada y en poco grado orientaba el crédito hacia aquellas actividades productivas de la economía nacional, era de esperarse de que había una fuerte presión en la demanda de bienes y servicios.

Por otra parte, en el Anexo N^o 11, nos encontramos con que las reservas internacionales de ese período marcaban una persistente tendencia hacia abajo, sin que ninguna política económica proveniente del Banco Central de Reserva o del Gobierno saliera al rescate de la continua pérdida de dichas reservas.

En la composición del crédito bancario aparece un rubro llamado "crédito para importaciones (Anexo N^o 12), que demuestra una aparente estabilidad en los tres últimos años antes de la creación del Régimen de Control de Cambios y precisamente en el período en que las reservas internacionales sufrían su peor deterioro.

Así también, gran parte del producto de las exportaciones se quedaba fue-

ra del país, en razón de no haber un Régimen que obligara al exportador a ingresar esos fondos al país.

De lo anterior puede concluirse de que la fuerte salida de activos extranjeros o el crecimiento de los pasivos extranjeros no prevenían de las importaciones, sino de una fuga de capitales hacia el exterior que fue asentuada por los movimientos políticos ocurridos en el país a media dos del año 1960.

Con base en los resultados monetarios y cambiarios que se estaban presentando cada vez a un paso más acelerado, con la posibilidad de que el Sistema Bancario no pudiera satisfacer la creciente demanda de divisas, el Gobierno de la República, a través del Ministerio de Economía y mediante el Decreto N° 107, de fecha 10 de abril de 1961, publicado en el Diario Oficial N° 64, Tomo 191, de la misma fecha prohibió a todo el sis tema Bancario y otras instituciones que operaban con divisas en el país, vender, permutar, canjear, ceder o pignorar oro físico, divisas extranje ras y valores denominados en oro o en divisas ext anjeras.

Con el mencionado decreto, quedaron paralizadas las operaciones de venta de divisas al público en tanto no se dictaran las resoluciones que re girían tales operaciones y evitar así la fuga de más capitales hacia el exterior y obligar a los exportadores nacionales a ingresar el producto de sus exportaciones de acuerdo a los precios declarados.

Posteriormente se publicaron los Decretos Nos. 117 y 118, de fecha 21 de abril de 1961, publicados en el Diario Oficial N° 72, Tomo 191, de la misma fecha, los cuales contenían la Ley de Control de las Transferencias Internacionales y su Reglamento.

Con base en los anteriores decretos, se fundó el Departamento de Control de Cambios como una dependencia del Ministerio de Economía y que su objetivo principal se limitó a la regularización de las transferencias internacionales de fondos, tanto hacia afuera como hacia adentro del país para controlar los movimientos de capital.

Naturalmente que el hecho de que el Departamento de Control de Cambios dependiera del Ministerio de Economía, representaba algunos inconvenientes de carácter administrativo. Lo más adecuado era que dicho departamento dependiera del Banco Central de Reserva, pues el control es sobre todas las operaciones en divisas que realiza el Sistema Bancario y otras instituciones autorizadas, y el Banco Central tiene supervisión directa sobre dichas instituciones, de acuerdo a su Ley Orgánica.

Considerando estos inconvenientes fue que se publicó el Decreto Ejecutivo N.º 146, publicado en el Diario Oficial N.º 96, Tomo 191, del 30 de mayo de 1961, dando poderes al Banco Central de Reserva para el manejo y supervisión de las transferencias internacionales de todo el Sistema Bancario.

5 - Forma de aplicación del Control de Cambios en El Salvador.

Como se vio anteriormente, el objetivo primordial del Control de Cambios en El Salvador, es el de evitar la fuga de capitales hacia el exterior y solamente autorizar aquellas operaciones en divisas que representen verdaderas transacciones provenientes de importaciones de bienes y servicios e inversiones extranjeras, sin tomar en cuenta su país de procedencia.

Con el objeto de obtener mejores resultados de la aplicación de la Ley de Control de Transferencias Internacionales y su Reglamento, el Banco Central de Reserva, en el transcurso de los últimos diez años, ha dictado las regulaciones que ha estimado convenientes para coordinar la gestión del Departamento de Control de Cambios y las operaciones en divisas que realicen los Bancos del sistema, así como instruir al público sobre la obligación de cambiar divisas, que por cualquier concepto obtengan, al Sistema Bancario y sobre los requisitos que deben llenar para obtener autorización de venta de divisas. A continuación se presenta, en forma, breve, la aplicación de la Ley de Control de Transferencias Internacionales y su Reglamento.

a.- Delegaciones a Bancos.

De acuerdo a la Ley y Reglamento de Control de Transferencias Internacionales, han sido autorizados todos los Bancos del país para realizar operaciones de compra y venta de divisas, bajo disposiciones que para el efecto ha dispuesto el Banco Central, el Departamento de Control de Cambios y el Departamento del Exterior del mismo Banco Central. Entre estas delegaciones, se han fijado cuantías para pagos a países de Centro América como a países del resto del mundo.

Entre los pagos que pueden realizar los Bancos Comerciales, sin previa autorización del Departamento de Control de Cambios y con el objeto de proporcionar mayor agilidad a algunas operaciones están las siguientes:

- 1) Los Bancos Comerciales están facultados para realizar cualquier compra de divisas que el público les proponga, debiendo realizar-

las a los tipos de cambios oficiales y con un margen del 1% de descuento. No obstante lo anterior, cada banco está facultado a mantener dentro de sus activos un saldo operativo en divisas con un máximo y un mínimo, para facilitar sus operaciones cambiarias y facilitar un control de los movimientos diarios de divisas. De tal modo que cuando sus saldos operativos están bajo el mínimo señalado, podrán obtener las diferencias por medio de compras en el Banco Central y cuando los saldos superen al máximo fijado, los bancos comerciales deberán vender al Banco Central la diferencia en exceso.

Los bancos pueden venderse entre sí divisas con autorización del Departamento del Exterior del Banco Central, con el fin de cubrir el mínimo de su saldo operativo. Así también la Compañía Salvadoreña de Café, S. A., está facultada para negociar con los bancos sus saldos y realizar sus propios pagos al exterior, previa autorización del Departamento de Control de Cambios;

- 2) Para el pago de importaciones de mercaderías procedentes de países de fuera del Area Centroamericana cuyo valor no sobrepase la cifra de US\$2,000.00, debiendo el interesado comprobar el ingreso al país de tales mercaderías;
- 3) Ventas de monedas de los países centroamericanos hasta por una suma equivalente a US\$6,000.00 o certificación de cheques en colones salvadoreños, pagaderos a través de la Cámara de Compensación Centroamericana, siempre que estas operaciones cubran el valor de mer

caderías importadas de países de Centro América. En todo caso, el interesado deberá comprobar el ingreso de las mercaderías al país;

- 4) Venta de divisas por una suma máxima de US\$50.00, para cubrir el pago de suscripciones literarias, afiliaciones a clubes profesionales, estudios por correspondencia y compra de libros;
- 5) Venta de divisas hasta por US\$40.00, en concepto de gastos de viajeros no residentes en el país. Este tipo de venta de divisas se realiza en la sucursal que el Banco Salvadoreño tiene en el Aeropuerto Internacional de Ilopango;
- 6) Emisión o certificación de cheques en colones salvadoreños pagaderos a través de la Cámara de Compensación Centroamericana, o ventas de numerario centroamericano hasta por la suma de US\$500.00, en concepto de viajes a países centroamericanos;
- 7) Venta de billetes quetzales por un máximo de 1,000.00, a personas que se dirijan a Guatemala, así también venta de cheques bancarios por la suma de Q2,500.00, pagaderos en Guatemala y liquidados por medio de la Cámara de Compensación Centroamericana.

Todos los cheques emitidos o certificados que se liquidan por medio de la Cámara de Compensación Centroamericana, sólo podrán pagarse en el país centroamericano en él expresado.

b.- Ingreso de divisas.

El ingreso de divisas al país está constituido en su mayoría por el

producto de las exportaciones, tanto al Area Centroamericana como al resto del mundo. A fin de que ingrese el valor total de las exportaciones, es que la Ley de Control de Transferencias Internacionales y su Reglamento regulan tales operaciones, en razón de que ese concepto representa la mayor proporción de los ingresos totales de divisas y constituye la base fundamental del sistema económico del país.

Antes de 1961, el producto de las exportaciones provenía fundamentalmente de los países fuera de Centro América y su control estaba dirigido a las exportaciones a países fuera de Centro América, en razón de que el intercambio comercial con el Area Centroamericana mostraba cifras relativamente pequeñas al compararse con el valor de las exportaciones a los países del resto del mundo.

Con la firma del Acuerdo de la Cámara de Compensación Centroamericana, de conformidad al Art. 26 del mismo Acuerdo, el Banco Central se comprometió a aplicar medidas acordes al sistema cambiario del país, pero en todo caso a dar facilidades para el buen funcionamiento de dicho mecanismo regional.

Con tal objeto, no se estableció un plazo límite para el cobro de las exportaciones a Centro América ni se llevó un control por exportador; en cambio se aplicaron medidas de control para hacer efectivo el ingreso de las exportaciones fuera de Centro América, principalmente exportaciones de café, algodón y posteriormente camarón y azúcar.

1) Exportaciones a países fuera de Centro América.

En el control de las exportaciones a países de fuera de Centro América, el sistema es el mismo adoptado desde 1961, que consiste en un control por exportador y por producto, que se inicia desde que el interesado obtiene su permiso de exportación. En este tipo de control, las Aduanas de la República colaboran informando al Departamento de Control de Cambios sobre las exportaciones efectivamente realizadas, mediante una copia de la póliza de exportación, cuyos datos se concilian con los informes de ingreso de divisas reportados por los Bancos del Sistema.

Algunos de los productos exportados al resto del mundo, requieren autorización previa; así tenemos que la exportación de café la autoriza la Compañía Salvadoreña de Café, S. A. La exportación de algodón la realiza exclusivamente la Cooperativa Algodonera Salvadoreña, Ltda. y su modalidad del cobro por medio de carta de crédito exigido en casi todas sus negociaciones, permite garantizar el ingreso de las correspondientes divisas y además es condición que el pago se reciba en los treinta días posteriores a la fecha de embarque del algodón.

Existen otros productos que necesitan permiso del Ministerio de Economía para su exportación, entre ellos están el azúcar, colas de camarón, bálsamo, ajonjolí, harina de semilla de algodón, miel de abejas y otros.

2) Exportaciones a países de Centro América.

El ingreso de divisas por exportaciones a Centro América no se contr

cilia con las copias de formularios aduaneros de exportaciones que remite al Departamento de Control de Cambios la Dirección General de la Renta de Aduanas, con el propósito de dar mayor liberalidad al comercio centroamericano. Por lo que la falta de este control constituye un punto débil del Régimen de Control de Cambios, máxime que algunos países centroamericanos no tienen Control de Cambios y representan una puerta de escape a los capitales nacionales.

No obstante lo anterior, las estadísticas de la Balanza Cambiaria de El Salvador demuestran un creciente aumento de ingreso de divisas en concepto de exportaciones a Centro América. Las cifras del Anexo N° 4, son categóricas al presentar una tendencia creciente hasta 1968; de 1969 en adelante, nuestro país perdió un buen mercado de sus productos industriales: Honduras.

Cabe mencionarse que el sistema no cubre en su totalidad las transacciones con países vecinos, en razón de que hay operaciones fronterizas eventuales que son canceladas indistintamente con moneda nacional o con moneda del otro país.

3) Ingresos de Capital.

En cumplimiento con lo establecido por la Ley de Control de Transferencias Internacionales y su Reglamento, todo capital extranjero que ingresa al país en forma de inversión permanente o préstamo a largo plazo (representado en divisas, maquinaria, patentes, marcas de fábrica, etc.), debe obtener autorización previa del Ministerio

de Economía y para su posterior inscripción como tal, el interesado deberá demostrar en ese Ministerio el ingreso real de la inversión o préstamo de largo plazo. a fin de gozar de los derechos establecidos para la remisión al extranjero de los pagos de dividendos, amortizaciones, repatriaciones de capital, intereses y pago de regalías según el caso.

El hecho de que la Ley confiera al Ministerio de Economía el control de dichas inversiones y préstamos de largo plazo se hizo con el fin de que el Gobierno, a través de una secretaría, pueda orientar las inversiones de extranjeros hacia aquellas actividades que sustituirán importaciones o fomentaran las exportaciones y además, emplearán nueva mano de obra del país. Pero hasta hoy la Oficina de dicho Ministerio encargada de esta actividad solamente se ha dedicado a constatar el origen extranjero de las inversiones para su inscripción como tal, sin que se cumplan los objetivos que se propusieron al decretarse la Ley de Control de Transferencias Internacionales.

En lo que respecta al ingreso de capital de corto plazo, en concepto de préstamos, que no excedan de un año para su pago, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Control de Transferencias Internacionales son previamente aprobados y registrados por el Departamento de Control de Cambios.

Tales préstamos son negociados por los exportadores de café, los Bancos del Sistema y por la empresa privada de los otros sectores de la Economía del país.

En tal sentido, el Banco Central elabora un programa monetario anual en el cual fija los cupos máximos de endeudamiento externo para los exportadores y los Bancos del Sistema, los que pueden utilizarse en cualquier plaza y acreedor. Para el resto del sector privado se estudia cada solicitud por separado y es condición indispensable para su aprobación que la actividad a que se dedicarán los fondos sea productiva para el país.

Además de que en muchos casos los deudores pagan tasas de interés más bajas que las establecidas internamente, se tiene la ventaja de que estos fondos en divisas refuerzan las reservas internacionales en aquellos momentos en que los ingresos de divisas por exportaciones de bienes y servicios son demasiado bajos con respecto a los egresos por los mismos conceptos.

4) Otros Ingresos de Divisas.

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Control de Transferencias Internacionales, todos los representantes de casas extranjeras, tales como comisionistas, agentes de comercio o intermediarios, están obligados a informar al Departamento de Control de Cambios sobre la cuantía de las remuneraciones que les corresponda en divisas en el giro de sus operaciones.

Sobre lo anterior, dichos representantes han prestado su colaboración con el Departamento, enviando tales informes, en razón de que para obtener permisos de importación o cualquier solicitud de permiso de venta de divisas, se les exige actualizar su información con respecto a las comisiones devengadas.

Es obligación de toda persona natural o jurídica vender las divisas que por cualquier concepto recibiere como pago de cualquier operación.

Bajo instrucciones precisas que ha girado el Departamento de Control de Cambios a hoteles, restaurantes y establecimientos comerciales, se obtienen reportes de remesas de divisas a los Bancos del país, recibidas en pago de servicios o venta de artículos a los turistas que visitan El Salvador.

Además, se reciben divisas provenientes directamente de los viajeros ya sea en efectivo, cheques de viajero o giros.

La clasificación de ingreso de divisas presentada en la Revista del Banco Central en el cuadro "Balanza Cambiaria de El Salvador" nos da una idea del poco desarrollo del turismo hacia adentro que tienen nuestro país y el significado que tienen los ingresos de divisas por ese concepto, ya que para el año 1970 representó aproximadamente el 3% del total del rubro 'Mercancías, Servicios y Otros Ingresos'.

A lo anterior hay que añadir que a medida que el Departamento de Control de Cambios impone restricciones en la venta de divisas, las personas que se dedican al comercio con divisas se imponen la tarea de comprar los pocos ingresos que genera el turista y obtener una ganancia por su venta.

En lo que respecta a las indemnizaciones de seguros por siniestros,

remitidos por compañías extranjeras, se controlan todos aquellos ingresos provenientes de pólizas firmadas a través de compañías nacionales intermediarias. Los giros así recibidos son negociados en Bancos locales e informados al Departamento de Control de Cambios. En este sentido, presta su valiosa ayuda la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, constatando esas operaciones tanto en el Banco como en la Compañía Aseguradora.

Los contratos de seguros firmados y negociados directamente entre residentes y compañías aseguradoras extranjeras no son controlados por el Departamento de Control de Cambios, en consecuencia, las indemnizaciones tienen la oportunidad de quedarse fuera de control.

Las transferencias recibidas por las representaciones diplomáticas acreditadas en el país no tienen mayor significación en la formación de las reservas internacionales, ya que el Departamento de Control de Cambios ha autorizado cuentas de "no residentes" para el manejo de esos fondos con el fin de que se utilicen libremente.

En la Balanza Cambiaria de El Salvador aparece el rubro " Ingreso por Inversiones Internacionales". Este rubro se compone hasta hoy de las utilidades obtenidas por inversiones internacionales del Banco Central de Reserva, ya sea como intereses por depósitos a plazo o por utilidades generadas por bonos de gobiernos extranjeros.

Los rubros "Servicios Privados" y "Otros Ingresos" comprenden el ingreso de divisas por servicios de transporte, comunicaciones,

propaganda, suscripciones de revistas o periódicos, gastos administrativos, etc. para el primero, y para el segundo, ayuda económica a familiares radicados en el país, descuentos o rebajas por importaciones y otros no determinados.

El problema de la clasificación de estos últimos rubros estriba en que no existe ninguna exigencia de parte del Departamento de Control de Cambios para que la persona que vende sus giros al Sistema Bancario declare la operación que dió origen al ingreso de los fondos en divisas que en ese momento está vendiendo.

c.-Egresos de Divisas.

De acuerdo a los considerandos contemplados por el Gobierno y que justificaban la creación de la Ley de Control de Transferencias Internacionales, el egreso de divisas era el problema más grave de la situación económica antes de 1961, que el no ingreso de las mismas. Por tal motivo se establecieron requisitos mínimos que demostraran operaciones reales con el exterior para autorizar la venta de divisas al público.

En tal sentido, se le dió mayor atención a las importaciones y, hasta 1965, las disposiciones aplicadas por el Departamento de Control de Cambios en lo relacionado con la importación de mercaderías, tanto de Centro América como del resto del mundo, eran similares y se referían exclusivamente a la comprobación del ingreso de las mercaderías al país, para lo cual se exigía la documentación probatoria (factura co-

mercial, conocimiento de embarque o guía aérea y póliza de importación debidamente cancelada), más el permiso previo de importación extendido por el Departamento de Control de Cambios.

A partir de mayo de 1965, el Departamento de Control de Cambios estableció un régimen de plazos para el pago de las importaciones de mercancías provenientes de fuera de Centro América, con el objeto de desalentar en cierta medida algunas importaciones y racionalizar hasta donde fuera posible el uso más conveniente de las divisas. Así se impuso el plazo de 360 días para el pago de importaciones de materias primas y bienes de capital que se usan en la producción agrícola, pecuaria e industrial, incluyendo la industria de la construcción y plazo de 120 días para el pago de otros bienes no incluidos en el régimen de preferencia.

Para importaciones de Centro América, en lo referente a mercancías amparadas al Tratado General de Integración Económica, no fueron aplicables dichas regulaciones.

Con la experiencia obtenida en los 2 años anteriores a 1967, en septiembre de ese mismo año, el Departamento de Control de Cambios consideró que las medidas impuestas sobre importación no eran suficientes para asegurar un resultado positivo en la utilización de las divisas y así fue como modificó los plazos para el pago de importaciones, con el propósito de liberalizar la importación de bienes productivos e incluir otros de igual naturaleza y desalentar la importación de artículos considerados no esenciales a la economía nacional.

Así se establecieron nuevos plazos y condiciones de acuerdo a la clase de mercaderías a importar.

Para el pago de materias primas y bienes intermedios, destinados a la producción agropecuaria e industrial, se condicionó el plazo de 270 días.

Los productos alimenticios de primera necesidad, productos medicinales, equipos y artículos médicoquirúrgicos, libros de texto y de consulta, podían ser pagados en el plazo de 180 días.

Para la importación de mercaderías consideradas como suntuarias, tales como cosméticos, perfumes, algunos comestibles, bebidas alcohólicas, tabaco, joyas y piedras preciosas, relojes, armas de fuego, aeronaves y botes, vehículos automotores para carretera, se estableció que éstos únicamente se podrían importar constituyendo un depósito en el Banco Central del 100% de su valor antes de obtener el permiso de importación. Para el retiro de las mercaderías de los recintos fiscales de la Aduana, era condición indispensable la presentación del permiso de importación antes indicado.

Para el pago de mercaderías no incluidas en los rubros anteriores, las regulaciones cambiarias establecieron un plazo de 60 días.

En noviembre de 1968, y a sugerencias de algunos sectores de la empresa privada, se constituyeron algunas modificaciones, siendo las más importantes la eliminación del depósito previo del 100%, para la autorización de importaciones de mercaderías consideradas como suntuarias,

quedando el pago de éstas condicionado a que se efectuara antes de su registro en las Aduanas de la República.

Nuevamente en septiembre de 1969, se modificaron sustancialmente las regulaciones para el pago de importaciones de fuera de Centro América, concediendo hasta 3 años para el pago de bienes productivos (maquinarias y materias primas). Se estableció además, que los artículos no esenciales pueden importarse únicamente mediante pago previo al registro aduanero. Para los artículos considerados suntuarios, se estableció nuevamente el depósito previo en el Banco Central, equivalente al 100% del valor de las mercaderías a importarse.

1) Importaciones de Centro América.

En lo referente a regulaciones para el pago de importaciones procedentes del Area Centroamericana, éstas no han sufrido modificación alguna desde el establecimiento del Régimen de Control de Cambios. Aún no se han establecido plazos para pagar el valor de lo importado y la comprobación del ingreso de las mercaderías se hace a través del formulario aduanero firmado y sellado por el Delegado de Aduana, y la factura comercial. Se puede considerar que el sistema vigente para el pago de las importaciones a Centro América es extremadamente flexible.

2) Importaciones de fuera de Centro América.

En los pagos por importaciones, después de observarse los diferentes plazos y condiciones de pago establecidos por el Departamento de Control de Cambios deben llenarse los siguientes requisitos al solicitar autorización para la venta de divisas:

En el caso de pagos directos por importaciones, exceptuando el pago previo al registro aduanero, o sea los pagos que se realizan por cobros que recibe el importador directamente del exportador, es preciso presentar factura comercial, conocimiento de embarque o guía aérea, póliza de importación liquidada y el permiso previo de importación extendido por el Departamento de Control de Cambios.

Cuando el pago se realiza por medio de Cartas de Crédito, por Cobranzas Bancarias o con la modalidad "Pago Previo al Registro Aduanero", no es requisito indispensable presentar la póliza de importación liquidada; razón que podría considerarse un punto débil en el control de los pagos por legítimas importaciones de países de fuera de Centro América.

Para el "Pago Previo al Registro Aduanero" el Departamento de Control de Cambios autoriza la venta de divisas y sella la factura para ser presentada en la Aduana a efecto del desalmacenamiento de las mercaderías de los recintos fiscales. Para cumplir con el requisito de pago previo se exige al interesado, además, el comprobante contable que demuestre haber depositado en un banco local el valor del giro que se enviará al exportador.

Existen casos en que los exportadores extranjeros, con el fin de asegurar el valor de sus exportaciones exigen al importador residente, el pago anticipado de las importaciones.

En estos casos se conceden autorizaciones de venta de divisas previa solicitud razonada por el importador, cuando se trata de bie-

nes de capital y otros rubros de importancia básica para el desarrollo de la economía nacional. Cuando se trata de bienes de consumo corriente, se exige un depósito en garantía en el Banco Central del 25%, el cual puede ser retirado después de haber comprobado a través de la Dirección General de la Renta de Aduanas el ingreso de las mercaderías respectivas.

3) Gastos de Viajes Internacionales.

Desde que se estableció el Control de Transferencias Internacionales, y hasta fines de 1967, se autorizó venta de divisas en concepto de gastos de viaje y sin límite de viajes por año, la cantidad de US\$2,000.00, por persona, previa presentación del pasaporte visado y el boleto de vuelo en el caso de viajes aéreos.

En razón de que los gastos de viaje representan un rubro de importancia en la salida de divisas, se han introducido modificaciones en lo referente a la cifra básica por persona.

En diciembre de 1967, se fijó un máximo de US\$800.00, por persona y una cantidad adicional de US\$1,200.00 con depósito del 20% en el Banco Central. En caso de viajes por motivo de salud se fijó US\$500.00 por persona y a nombre de hospitales o clínicas extranjeras.

Dándose cuenta el Departamento de Control de Cambios de que este rubro no era posible detenerlo en su crecimiento acelerado, en septiembre de 1969 se redujo la cifra básica por persona a US\$400.00 y cifras adicionales hasta US\$1,000.00, con depósito del 100%, en el caso de turismo y de 20% en el caso de viajes por motivos de salud.

Finalmente en enero de 1971, se aumentó la cifra básica por persona adulta a US\$600.00 más US\$900.00 adicionales con depósito del 10% en el Banco Central. Para menores de 15 años las cifras permitidas son por el 50% de las correspondientes a las cifras de las personas adultas.

Los depósitos constituidos en el Banco Central son entregados a los viajeros mediante la presentación del pasaporte en que conste haber viajado al país y por el tiempo declarado en su solicitud.

En caso de que haya permanecido menor tiempo, deberá vender al sistema bancario divisas a razón de US\$50.00 por día no permanecido en el exterior.

No obstante haber fijado cuotas básicas y depósitos para venta de divisas por gastos de viaje, no se ha podido frenar el crecimiento del turismo hacia afuera. A esto hay que agregar como causas principales el poco desarrollo del turismo interno de El Salvador y la exagerada propaganda radiada, televisada y escrita de sitios turísticos de otros países.

4) Transportes.

En este rubro se incluyen las remesas de fondos que agencias o sucursales de compañías extranjeras de transporte aéreo remiten en dólares al exterior por el valor de boletos de viaje vendidos en el país. La comprobación de dichas remesas se efectúa por medio de listados de venta elaborados por las agencias de viajes; dichos listados contienen el número del boleto, su valor y otros datos como el impuesto pagado y la comisión que corresponde a la agencia de viajes.

La seguridad de que los fondos autorizados para su remisión al exterior cubrirán verdaderos gastos por transporte de turistas, solamente estriva en que se exige la declaración del pago de impuesto que es del 10% del valor del boleto

Existe también el caso particular de las agencias o sucursales de compañías de transporte aéreo, que efectúan remesas en dólares por el valor de las importaciones COD, que representan un volumen apreciable de divisas.

Los pagos de importaciones COD, se ajustan a los lineamientos establecidos para la autorización de divisas por importaciones en general. Las autorizaciones de venta de divisas se conceden directamente a las agencias o sucursales de compañías de transporte aéreo, por cuanto las importaciones COD son canceladas por el importador a dichas empresas en colones salvadoreños.

5) Seguros y Reaseguros.

Siempre que compañías aseguradoras radicadas en el país celebren contratos de seguros o reaseguros con compañías extranjeras están en la obligación de enviar al Departamento de Control de Cambios una copia de la documentación respectiva autenticada por Contador Público Certificado, con el objeto de tener base para autorizarles solicitudes de venta de divisas para la remisión de primas o indemnizaciones por siniestro.

En este caso particular, como se dijo anteriormente, presta su colaboración la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en el sentido de constatar sus contratos de seguros y reaseguros.

6) Transferencias y Donaciones.

Las operaciones que corresponden a esta clasificación son aque-

llas salidas de divisas que no tienen contrapartida y que tienen como fin el sostenimiento de familiares y estudiantes en el exterior y donaciones de carácter privado, oficial y religioso.

En cuanto a remesas de fondos en concepto de ayuda económica a familiares y sostenimiento de estudiantes en el exterior, el Departamento de Control de Cambios, desde su constitución hasta 1969, había autorizado como cifra básica la suma de US\$300.00 mensuales por persona y por períodos hasta de un año, previa comprobación de que el beneficiario residía en el exterior sin devengar algún sueldo o que estaba matriculado en algún centro de estudios.

A partir de 1969, la cuota básica se limitó a US\$150.00 mensual por persona. En el caso de estudiantes, el pago de colegiaturas, gastos de instalación y alojamiento se autorizan por separado, previa comprobación. Las autorizaciones se conceden mediante cuotas periódicas mensuales que cubren el plazo de 6 meses. En casos de extrema urgencia se autorizan cifras mayores como cuotas únicas.

Las donaciones que en divisas remesan entidades privadas, gubernamentales y religiosas son autorizadas cuando éstas tienen como fin primordial la ayuda a personas necesitadas por causas de pestes, terremotos y otras calamidades públicas y siempre que se remitan a nombre de Gobiernos o entidades dedicadas a prestar auxilio a las personas.

Este rubro de la Balanza Cambiaria de El Salvador, ha demostrado

una tendencia hacia la baja en los últimos años, respondiendo así a las verdaderas transferencias de ayuda familiar y sostenimiento de estudiantes en el exterior.

7) Servicios Diversos.

Al crearse nuevas industrias en El Salvador se ha tenido que contratar personal calificado para trabajar directamente en la producción o para asesorar a salvadoreños temporalmente.

En estos casos, el Departamento ha girado instrucciones a las empresas que contratan esta clase de servicios técnicos, para que registren en sus archivos los contratos respectivos, a fin de poder atender solicitudes de venta de divisas como producto de su trabajo.

En este rubro se incluyen además, la propaganda que empresas extranjeras hacen de los productos salvadoreños en el exterior así como los servicios de comunicaciones.

8) Egresos por Inversiones Internacionales.

Es evidente el progreso que en los últimos diez años ha experimentado la industria nacional al encontrar nuevos mercados en Centro América con la Integración Económica. En el crecimiento de la industria han contribuido los incentivos fiscales que el Gobierno ha establecido para nuevas inversiones tanto de nacionales como de extranjeros.

Las inversiones extranjeras han creado nuevas fuentes de trabajo para los salvadoreños y por otra parte constituyen un costo en divisas por la remisión de sus retribuciones.

Desde que se constituyó el Régimen de Control de Cambios hasta noviembre de 1970, la Ley permitía la remisión de utilidades o dividendos hasta el 10% del valor de la inversión registrada en el Ministerio de Economía.

A partir de noviembre de 1970, por Decreto Ejecutivo (2) se reformó el Art. 40 del Reglamento de la Ley de Transferencias Internacionales, dejando libre la remisión total de las utilidades obtenidas por inversiones extranjeras en empresas industriales, incluyendo las que procesan productos de origen agropecuario, extractivas de recursos naturales no renovables y de turismo. Para que el inversionista pueda gozar de estos derechos, es indispensable que el Ministerio de Economía califique previamente a cada empresa como perteneciente a cualesquiera de las actividades mencionadas. Las empresas dedicadas a otras actividades solamente podrán enviar hasta el 10% anual del capital registrado.

La remisión de pago de intereses y regalías por el uso de marcas de fábricas extranjera se han limitado a las tasas acordadas entre los contratantes y registradas en el Ministerio de Economía así como en el Departamento de Control de Cambios.

El Anexo N° 14, demuestra que en los primeros años del funcionamiento del Régimen de Control de Cambios la remisión de utilidades no era tan significativa como en los últimos años. Esto obedece a que al principio hubo capitalización de utilidades y que por otra parte se ha incrementado el ingreso de nuevas inversiones extranjeras.

(2) Decreto Ejecutivo publicado en D.O. N° 200, Tomo N° 229, del 3 de noviembre de 1970.

En cuanto a la reforma del Art. 40 del Reglamento de la Ley de Control de Transferencias Internacionales, se puede decir que a corto plazo no se ha presentado una mayor demanda de autorizaciones para la remisión total de utilidades de inversiones extranjeras (véase el Anexo N° 15). Este fenómeno puede tener como causa las buenas utilidades que a mediano plazo se pueden obtener y que por lo pronto es conveniente su reinversión para asegurar mayor consistencia a las empresas y a largo plazo remitir un monto de utilidades mayor. Además, hasta hoy existe confianza en el Gobierno de parte de los inversionistas extranjeros.

Las solicitudes de autorización para venta de divisas que tienen como finalidad la remisión de utilidades o dividendos tienen que ir acompañadas de un Balance y Estado de Pérdidas y Gancias de la empresa nacional, firmado por Contador Público Certificado.

Para la remisión de intereses o regalías el Departamento lleva un control sobre las tasas contratadas.

El único punto débil que existe en este tipo de autorizaciones consiste en que el Departamento de Control de Cambios tiene que confiar en el Contador que firma el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias y en los puntos de Acta en que se acuerda la distribución de utilidades.

9) Servicios Gubernamentales y Otros Egresos de Divisas.

En cuanto a la remisión de fondos para el sostenimiento del cuerpo

consular del país en el exterior, el Departamento de Control de Cambios atiende las solicitudes presentadas por el Gobierno, para que luego se emitan los giros correspondientes en el Departamento del Exterior del Banco Central.

En otros egresos de divisas, se incluyen aquellos pagos reclamados por importadores extranjeros y que tienen su origen en la baja calidad o en menor peso de los productos exportados, así como también aquellas salidas de divisas que no están contempladas en ninguno de los otros rubros.

Por este último rubro, solamente se exige la comprobación evidente del pago a realizar.

10) Pago de Préstamos y Desinversiones Extranjeras.

Los préstamos extranjeros están divididos en tres sectores: oficial, bancario y privado.

La cancelación de préstamos adeudados por el sector oficial son autorizados sin ningún contratiempo, ya que el Banco Central en razón de ser Agente Fiscal del Gobierno y ser su representante ante el Fondo Monetario Internacional, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Banco Interamericano de Desarrollo, etc., lleva registros de la deuda externa del Gobierno.

El pago de los préstamos del sector bancario tampoco representa problema alguno en virtud de que las operaciones de ese sector son fiscalizadas directamente por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

En lo que se refiere al sector privado las operaciones son llevadas en un registro especial que tiene su origen desde que la persona natural o jurídica residente solicita el permiso de ingresar al país el producto de un préstamo.

La remisión de fondos por desinversiones en empresas nacionales son comprobadas por el Punto de Acta de Sesión de Junta Directiva de la empresa nacional de que se trata y para su autorización, el Departamento de Control de Cambios deberá oír opinión favorable del Ministerio de Economía.

La consulta a dicho Ministerio permite la anulación del registro original en dicha Secretaría de la inversión que se está repatriando.

En mayo de 1964, se publicó Decreto Legislativo N° 598 con el objeto de que inversionistas nacionales pudieran extender sus operaciones al Area Centroamericana, pero siempre bajo la regularización del Régimen del Control de Cambios.

El espíritu de ese decreto, un tanto centroamericanista, estaba abriendo la puerta a uno de los pasos primordiales de la Integración Económica Centroamericana, pero los permisos otorgados para tal fin han sido de muy poca importancia, posiblemente porque el público tiene la oportunidad de llevar colones salvadoreños en efectivo y cambiarlos en cualquier país centroamericano dentro de los cupos máximos que el Banco Central de Reserva de El Salvador permite recibir a bancos de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, y ser liquidados a través de la Cámara de Compensación Centroamericana.

C A P I T U L O I V

CAPITULO IV

LOS RESULTADOS DEL CONTROL DE CAMBIOS EN EL EQUILIBRIO DEL SECTOR EXTERNO.

Al hacer un análisis de la situación prevaleciente en el orden cambiario, monetario y crediticio de 1961, muestra el comportamiento de las variables determinantes de la posición financiera externa del país y revelan con claridad las condiciones que obligaron a las autoridades gubernamentales a - suspender la libre convertibilidad del colón.

El Anexo N^o 11, demuestra que las reservas internacionales netas al finalizar el año 1960, experimentaban una tendencia descendente y aún más crítica a principios del segundo trimestre del año 1961.

Al decretarse la Ley de Control de Transferencias Internacionales y su Reglamento, las reservas internacionales netas del sistema bancario llegaron a la suma de 35 millones de colones,⁽³⁾ cifra que ponía en peligro la estabilidad monetaria del país y que no constituía un monto adecuado para el mantenimiento del valor externo de la moneda nacional, si se toma en cuenta que existía libre transferencia de capitales y por otra parte las condiciones inestables de orden político de esa época representaban un peligro que habría terminado en breve tiempo con las reservas internacionales del país.

Hasta 1961, El Salvador no había tenido ninguna experiencia en cuanto a control de cambios; sin embargo, la medida optada dió buenos resultados en su cometido. Así se tiene que para fines de ese mismo año se escribió

(3) Memoria del Banco Central 1961.

en la memoria del Banco Central lo siguiente: " El establecimiento de un control de las transferencias internacionales de fondos, por medio de la Ley del mismo nombre, decretada el día 30 de mayo de 1961, constituyó una de las medidas importantes en defensa del sistema monetario del país. Esta medida de emergencia causó algún efecto sensacionalista porque tradicionalmente el Colón había sido una moneda libremente convertible. La situación crítica de la Balanza de Pagos y la disminución de las reservas internacionales, que se agudizó durante el segundo semestre de 1960 y primer trimestre de 1961, hizo necesaria la aplicación de esas medidas para evitar que las reservas continuaran deteriorándose, lo que hubiera conducido, sin duda a una desvalorización del Colón a corto plazo. Sin embargo, el control tal como está establecido en la Ley y como se ejerce en la práctica, es bastante benigno, ya que, más que medidas restrictivas de las transacciones comerciales, contiene disposiciones para asegurar el ingreso al país de las divisas provenientes de las exportaciones e impedir la fuga de las mismas por motivos distintos de las transacciones corrientes".

Al reestructurarse la Banca Central en diciembre de 1961, la Ley de Control de Transferencias Internacionales y su Reglamento han servido de instrumento indispensable al Banco Central para cumplir con sus objetivos fundamentales señalados en su Ley Orgánica.

El Control de Cambios, en el desempeño de sus funciones, puede decirse que además de servir de instrumento de política cambiaria, ha servido de instrumento de política financiera, en lo que corresponde a la regulación de ingreso de recursos financieros de corto plazo del exterior, dirigiéndolos a cubrir necesidades de liquidez, fomentar el desarrollo ordenado de la economía nacional y mantener las reservas internacionales en concordancia con

los programas monetarios del Banco Central. Es con ese fin que se han fijado a los Bancos del Sistema y empresas del sector privado, cupos de endeudamiento externo directo para que puedan contratar créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con el objeto de fomentar las actividades agrícolas e industriales.

Es meritorio observar que mientras en los años 1969 y 1970, las tasas de interés en los mercados financieros del mundo se mantenían altas, en el país la tasa de redescuento y las tasas de interés en general se mantenían bajas, tanto en las operaciones activas como operaciones pasivas de los bancos y otras instituciones financieras, en buena medida por la acción del Régimen Cambiario del país.

El Departamento de Control de Cambios ha creado regulaciones en lo que se refiere al ordenamiento de la actividad crediticia del país, relacionadas con el pago de mercaderías importadas al crédito. Estas regulaciones han contribuido a desarrollar un sistema selectivo del crédito externo, basado en plazos que obedecen a una clasificación económica, que está acorde con el grado de utilidad económica de los bienes a importar.

Con este esquema de plazos permitido para el pago de las importaciones al crédito se ha dado incentivos a las importaciones de aquellos bienes que se estiman necesarios al desarrollo económico del país y no ha sido necesario ordenar dichas importaciones con un sistema de cambios múltiples que además de ser complicado en su manejo, no está en concordancia con las normas del Fondo Monetario Internacional.

Es así como se han establecido facilidades para la importación de alimen--

tos básicos, materias primas, bienes intermedios y bienes de capital indispensables para el fomento de la producción nacional, y además, se ha logrado desalentar, mediante el depósito previo a la importación, el ingreso de aquellos bienes considerados como suntuarios o no necesarios al desarrollo de la economía nacional. Este tipo de regulaciones ha llevado su contribución positiva a algunas industrias establecidas en el país.

La mejor contribución que aporta hasta hoy el Régimen de Control de Cambios al país es la seguridad que ofrece a las autoridades monetarias en lo referente a que el producto de las exportaciones fuera del Area Centroamericana ingresará al país; de tal manera que se podrá disponer de tales recursos financieros para atender las primordiales necesidades económicas para el desarrollo de la economía del país. Siendo así la fuente de recursos externos más importante y la que no debe permitírsele ningún descuido para mantener así divisas libres de todo compromiso para el sistema monetario nacional.

En lo que respecta a las exportaciones a países de Centro América se han dado amplias facilidades, concediendo plazos mayores para ingresar el producto de las mismas, contribuyendo en esta forma a que los productores nacionales se encuentren en condiciones de competencia a través de amplios plazos en los créditos que otorguen.

Hasta octubre de 1970, solamente se permitió remesas de fondos hasta el 10% del capital extranjero invertido en empresas nacionales, en concepto de utilidades. En consecuencia, el exceso de estas utilidades dio origen a que surgieran nuevas solicitudes para capitalizarlas, fortaleciendo en esta forma la posición financiera de dichas empresas.

Existen variadas opiniones sobre si el Régimen de Control de Cambios es un instrumento que desalienta el flujo de capitales extranjeros hacia las empresas nacionales y que sólo contribuye a crear un obstáculo para el desarrollo económico del país, en razón de que no ingresa el capital necesario que no puede ahorrarse internamente.

El autor es de opinión de que la acción del Régimen de Control de Cambios es indiferente para los inversionistas extranjeros cuando sus capitales ob tienen tasas de utilidades más altas que las que podrían obtener en su país de origen y que además tienen derecho a llevarse un porcentaje atractivo, a esto se agrega que el clima político no represente ningún peligro de per der sus bienes.

Rebatiendo opiniones sobre que el Régimen de Control de Cambios en El Salvador ahuyenta las inversiones extranjeras, sostengo que ha habido una afluencia considerable de inversiones que se demuestran en el Anexo N° 16. Si este Régimen influyera sobre los inversionistas extranjeros a retirar sus inversiones ya se habría detectado una tendencia de esta naturaleza - con la remisión total de sus utilidades; lo cual no se ha presentado si se observan las cifras del Anexo N° 15. Por otra parte, no existen obstácu-- los para el retiro total de inversiones extranjeras, pues cuando estos casos se presentan, solamente se comprueba su existencia real y la propiedad de la misma.

Es importante la función desempeñada por el Régimen de Control de Cambios en la regularización de pagos por servicios diversos prestados en el exterior a residentes del país. En gran medida ha controlado así los movimien tos de capital que no abedecen a transacciones reales con el exterior. Den

tro de los servicios son de mayor importancia las demandas de divisas para cubrir gastos de viaje hacia el exterior. Este tipo de salida de divisas representa dificultades en su regulación y control debido a que las personas tienen diferentes motivos de viajes y capacidades económicas diversas, además de que no se puede precisar la necesidad real o supuesta de los distintos viajes al exterior.

No obstante lo anterior, se ha podido controlar en parte la salida de divisas por el concepto de gastos de viaje con el requisito del depósito previo para sumas que excedan la cuota básica establecida por persona. Por otra parte, esta clase de regulaciones ha contribuido a que se desarrolle el funcionamiento de un mercado clandestino de divisas que opera con movimiento de capital nacional no controlados.

El logro fundamental del Régimen de Control de Cambios ha sido el restablecimiento de los niveles de reservas internacionales adecuado a las necesidades fundamentales de la economía y cubrir la demanda de divisas sin problemas en aquellos meses del año en que las exportaciones de productos naturales bajan estacionalmente. Se ha probado también su efecto positivo en los días de emergencia que nuestro país tuvo con el conflicto armado con Honduras, circunstancia en que de haber existido un mercado libre de divisas habría sido incierta la paridad del colón salvadoreño.

Al haber estudiado, aunque en una pequeña parte del Régimen de Control de Cambios en El Salvador, se deja ver que en alguna forma ha contribuido al desarrollo del sistema bancario alcanzado en la última década; pues con el control de capitales ha habido un crecimiento de los depósitos de todo el sistema y aún de las instituciones financieras que desarrollan opera-

ciones pasivas; también como causa principal se puede señalar el desarrollo económico del país. Esta situación ha traído como consecuencia el desarrollo de actividades industriales, agropecuarias, de la construcción, etc. a través de la mayor capacidad de crédito de los bancos y otras instituciones financieras privadas y nacionales.

Es un problema para las autoridades monetarias hasta donde impondrán restricciones con el fin de lograr los objetivos contenidos en la Ley de Control de Transferencias Internacionales, cuales son los de impedir la fuga de capitales y no impedir los pagos y las transferencias por transacciones internacionales corrientes por importaciones de bienes y servicios.

Hasta estas alturas no se han presentado reclamos de parte del público que tengan importancia con referencia a lo anterior. Esta circunstancia es otra demostración de lo benigno que es la aplicación del Régimen de Control de Cambios en El Salvador.

Con las estadísticas llevadas por el Control de Cambios se ha podido establecer cuál es el monto de ingreso y egresos de divisas por los diferentes rubros de servicios, así como hacer comparaciones y establecer cuales son aquéllos que influyen más en el déficit de la Balanza de Pagos, cual es el rubro de gastos de viajes, (Ver Anexo N^o 7), cuyas salidas han crecido más que sus entradas.

C A P I T U L O V

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1 - Conclusiones.

Todos los países que participan en el intercambio internacional, independientemente de su grado de desarrollo, de los objetivos de su política exterior y de los instrumentos de política económica utilizados, están sujetos a experimentar desequilibrios en sus pagos internacionales, es decir, discrepancias entre sus ingresos y egresos de divisas provenientes de movimientos internacionales de bienes, servicios y capitales. Esta es la situación que en sentido amplio constituye el problema de la Balanza de Pagos. La solución de este problema es equilibrar la oferta y demanda de divisas para evitar demandas excesivas y acumulativas de divisas que producirían trastornos en las reservas internacionales del país y en la situación económica interna.

El restablecimiento del equilibrio externo puede solucionarse, como ya se vió, con diferentes medidas de política económica, pero es importante destacar que mediante estas medidas de control de gastos externos, - crece la circulación monetaria interna por el hecho de que los fondos - que presionaban sobre el mercado de divisas son desviados hacia el mercado interno, lo cual significa que el desequilibrio externo inicial se convierte en un desequilibrio interno hasta tanto se tomen medidas que, mediante su impacto sobre los ingresos, los precios y los salarios, lo eliminen definitivamente.

En relación a las consideraciones anteriores puede decirse que un ajus-

te de la balanza de pagos requiere que se produzca una modificación en la demanda agregada o en su composición. Por otra parte, ante la necesidad de mantener un nivel de demanda efectiva que permita un satisfactorio nivel de empleo y una estabilidad relativa de precios, o en otras palabras un equilibrio interno, se requiere una modificación correspondiente en la oferta nacional, bien para abastecer el mercado externo y así aumentar las reservas en divisas o para satisfacer aquella parte de la demanda interna que antes se satisfacía en el exterior, pero que ahora se han aplicado medidas para canalizarla hacia el mercado interno con el objeto de reducir la demanda de divisas original.

Con la experiencia de los años anteriores y las perspectivas, podría detectarse si el problema de la balanza de pagos es temporal y en tal caso no tomar medidas de política cambiaria innecesarias y esperar que se produzca el reequilibrio de los pagos internacionales. Sin embargo, ante un problema fundamental en la balanza de pagos, social y políticamente sería imposible sacrificar los niveles de ocupación e ingresos internos y ante la posibilidad remota de recuperar los niveles de reservas internacionales, sería recomendable la reducción directa de precios internos con respecto a los externos, es decir, la que se logra con una devaluación del tipo de cambio.

De acuerdo al esquema antes indicado, las políticas que preferentemente deben usarse para hacer frente a los problemas de desequilibrios del sector externo son la política cambiaria, la monetaria y fiscal.

En relación al caso de El Salvador, la decisión de crear el Régimen de Control de Cambios fue acertada y decididamente el país lo necesitaba,

para no llegar al extremo de una devaluación del Colón. Su presencia se considera necesaria en tanto el Gobierno no encuentre medidas económicas que al ser aplicadas provoquen confianza al capitalista nacional y borrar de su pensamiento la tendencia a expatriar sus capitales. Cuando el inversionista nacional encuentre confianza y haya estabilidad en las Reservas Monetarias Internacionales podría estudiarse la forma más conveniente de llevar a efecto la eliminación del Control de Cambios que en todo caso no sería conveniente suspenderlo totalmente en un solo decreto.

Con tal régimen, además de la Política Fiscal, se ha protegido la industria nacional que tiene competidores extranjeros en el mercado nacional y talvez sin querer incurrir en ello o habiéndolo descuidado se ha llegado en algunos casos a proteger industrias que no han querido ser lo suficientemente productivas y ser eficientes al ofrecer sus bienes en el mercado interno y que además, el público paga precios con los cuales estaría en condiciones de encontrar mejor calidad en productos del exterior.

Se podría decir en resumen que el Régimen de Control de Cambios con su objetivo de controlar las fugas de capitales nacionales, hasta hoy ha cumplido con una labor aceptable y que es un instrumento de política cambiaria eficaz que sirve de auxiliar al Banco Central de Reserva. Además, dado que su Ley lo permite, bien puede aplicarse en forma liberal hasta donde las autoridades monetarias crean conveniente.

En la forma que hasta hoy ha funcionado el Régimen de Control de Cambios del país, a pesar de haber restablecido las reservas internaciona

les, con el ánimo de colaborar con el comercio centroamericano, ha permitido que a través de países vecinos que no tienen Control Cambiario, se haya escapado hacia países capitalistas el producto de algunas exportaciones.

Personas no amantes de nuestra economía han aprovechado la benevolencia existente para las exportaciones centroamericanas y han dedicado capitales a la especulación con divisas.

Puede decirse también que al no existir un verdadero control de los flujos de divisas en las operaciones con el resto de Centro América, se ha perdido una valiosa información estadística de la composición de los ingresos y egresos de divisas, directamente o a través de la Cámara de Compensación Centroamericana. Así también, en el creciente saldo de pasivos por salida de colones salvadoreños, no sólo se ha perdido tal información sino también no se ha controlado en su totalidad la fuga de capitales nacionales.

Es de gran importancia señalar que aquellos productos considerados de lujo y que el Departamento de Control de Cambios les presenta un valedar para su importación, en algunos casos pueden ser producidos internamente, importando los bienes intermedios necesarios y que en resumen no se obtiene ningún provecho con la actuación del Régimen de Control de Cambios.

En la suscripción de contratos por obras de infraestructura es lamentable el olvido de algunos funcionarios sobre la importancia de las divisas en la economía nacional, permitiendo la fuga de capitales a través de los mismos, sin haber estudiado las verdaderas necesidades que de

visas tenga la otra parte contratante.

En cuanto a la política fiscal, puede decirse que el Gobierno ha avanzado con pasos firmes en la persecución del desarrollo económico y en la defensa del sector externo.

2 - Recomendaciones.

- a) En razón de que nuestro país aún no está divorciado de movimientos políticos que ahuyentan los capitales en general, el Gobierno debe - mantener el Régimen de Control de Cambios para asegurar nuevas inversiones y por consiguiente nuevas fuentes de trabajo. Así también estudiar políticas económicas aplicables para eliminar problemas que tienden al desequilibrio del sector externo y pensar en la posibilidad futura de la desaparición del Régimen de Control de Cambios y solamente llevar estadísticas de las transacciones en divisas.
- b) Exigir y fomentar mayor productividad a todas las industrias, a través de la obtención de mejores calidades en sus productos, con el fin de que estén, en un lapso no muy lejano, capacitadas para competir con productos similares del exterior en cualquier mercado, o que estén capacitadas productivamente si se llega el momento de eliminar el Régimen de Control de Cambios, que en alguna forma obstaculiza la importación de bienes competitivos. Esto podría lograrse a través de una Oficina de Control de Calidades adjunta al Centro Nacional de Productividad.
- c) Con el objeto de detectar la cuantía y tendencia de los rubros de la Balanza Cambiaria, en lo que respecta al ingreso de divisas, el De-

partamento de Control de Cambios debe introducir un formulario para ser llenado por la persona que vende las divisas al sistema bancario, en razón de que hasta hoy las cifras por servicios se clasifican caprichosamente y en algunos casos se confunden con el producto de exportaciones.

- d) Es evidente que todo el numerario en colones cargado al Banco Central de Reserva a través de la Cámara de Compensación Centroamericana no es controlado por el Departamento de Control de Cambios; así tenemos que en los años de 1966 a 1970, de dicha Cámara se ha remitido a El Salvador la suma de ¢ 55.4 millones sin tenerse el concepto de su salida, (Ver Anexo N^o 10). Por esta razón se deben eliminar las cuotas de dicho numerario a todos los Bancos Centrales de los países centroamericanos y únicamente venderles a solicitud de cada Banco Central para que atiendan a los viajeros que se dirijan a El Salvador. Para las demás transacciones comerciales está el mecanismo de los cheques centroamericanos, lo cual no representa problemas, en razón de haber sucursales bancarias en los principales centros comerciales del país.
- e) Control por cada firma exportadora a Centro América en sistema de I.B.M., con el fin de tener información sobre las exportaciones de cada una y así poder exigir el ingreso de los fondos provenientes de tales exportaciones, pero concediendo plazos que no afecten la comercialización de los productos salvadoreños.
- f) Con el objeto de alcanzar un paso más en la Integración Económica Centroamericana, debe darse mayor liberalidad a los capitales del

Istmo Centroamericano sin que ningún país sirva de puente para la fuga de inversiones, lo cual se puede conseguir cuando así lo deseen los cinco países, garantizando que habrán barreras centroamericanas para la fuga de capitales con un Régimen de Control de Cambios Unifórmemente Centroamericano. De lograrse este punto, el literal (e) sólo quedaría para obtener datos estadísticos.

- g) Sería de gran valor que la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras fiscalizara las operaciones autorizadas y operadas por el Departamento de Control de Cambios, a fin de corregir errores y evitar operaciones que estén fuera de Ley.
- h) Todas las exportaciones deberían ser autorizadas previamente por el Departamento de Control de Cambios para llevar un mejor registro y comprometer al exportador a fin de que ingrese al país el producto de sus ventas en el exterior.
- i) Hasta hoy y después de diez años de la existencia del Control de Cambios, se han autorizado pedidos de mercaderías al exterior para pagarse en diferentes plazos, sin que en algún momento se haya reparado en el monto de obligaciones en divisas que el país contrae cada día. Esto es un tanto peligroso para el futuro, porque además de las importaciones hay que pagar intereses, utilidades y amortizaciones de préstamos, para lo cual recomiendo se haga un estudio de los compromisos que cada año tendrá que solventar el país en el exterior y prevenir un endeudamiento que ponga en peligro nuevamente las reservas internacionales.

- j) En cuanto a incentivos fiscales para el fomento de exportaciones, el Gobierno debe dar preferencia a aquellas industrias que procesan materias primas de origen nacional, a fin de obtener un desarrollo no sólo industrial sino también agropecuario, minero y actividades relacionadas con la pesca marítima.
- k) En razón de que en la actualidad se estudian zonas francas de toda clase de impuesto para el desarrollo industrial y comercial, debían incorporarse a éstas las empresas calificadas como industrias de exportación neta en la Ley de Fomento de Exportaciones.

A P E N D I C E E S T A D I S T I C O

CORRELACION DE LAS EXPORTACIONES Y EL INGRESO NACIONAL

AÑO	X_i	Y_i	$Y_x =$ 3.50234 + 155.8171	$(Y_i - \bar{Y})^2$	$(Y_x - \bar{Y})^2$
19 8	290.0	1,076.4	1,171.5	286,332	139,600
1959	283.4	1,169.7	1,148.4	159,187	214,462
1960	291.9	1,224.2	1,178.1	150,001	187,836
1961	297.7	1,262.2	1,198.5	122,010	170,569
1962	340.8	1,395.5	1 349.4	46,656	68,696
1963	384.6	1,468.1	1,502.8	20,563	11,816
1964	445.2	1,610.5	1,715.0	1	10,712
1965	471.8	1,707.3	1,808.2	9,178	38,691
1966	472.3	1,826.5	1,810.0	46,225	39,402
1967	518.1	1,923.4	1,970.4	97,282	128,809
1968	529.3	2,011.3	2,009.6	159,840	158,484
1969	505.3	2,080.1	1,925.5	219,586	98,596
1970	572.7	<u>2,193.7</u>	2,161.6	<u>338,957</u>	<u>302,610</u>
		<u>20,948.9</u>		<u>1,691,818</u>	<u>1,624,283</u>

X_i = Exportaciones

Y_i = Ingreso Nacional

$$\bar{Y} = \frac{\sum Y}{N} = \frac{20,948.9}{13} = 1,611.5$$

$$\bar{Y} = 1,611.5$$

$$S_y^2 = \frac{\sum (Y_i - \bar{Y})^2}{N}$$

$$S_{y_c}^2 = \frac{\sum (Y_x - \bar{Y})^2}{N}$$

$$r = \frac{S_{y_c}^2}{S_y^2} = \frac{\frac{\sum (Y_x - \bar{Y})^2}{N}}{\frac{\sum (Y_i - \bar{Y})^2}{N}} = \frac{\sum (Y_x - \bar{Y})^2}{\sum (Y_i - \bar{Y})^2}$$

$$r = \frac{1,624.283}{1,691.818} = 0.96$$

$$r = 0.98$$

PARTICIPACION DE LAS EXPORTACIONES EN EL PRODUCTO
NACIONAL NETO A COSTO DE FACTORES = INGRESO NACIONAL

AÑO	EXPORTACIONES EN MILES DE ¢ (a)	INGRESO NACIONAL EN MILES DE ¢ (b)	% $\frac{a}{b}$
1958	290.057	1,076.384	26.9
1959	283.432	1,169.693	24.2
1960	291.981	1,224.166	23.8
1961	297.746	1,262.179	23.6
1962	340.750	1,395.466	24.4
1963	384.609	1,468.080	26.1
1964	445.238	1,610.507	27.6
1965	471.771	1,707.266	27.6
1966	472.316	1,826.504	25.8
1967	518.080	1,923.356	26.9
1968	529.264	2,011.345	26.3
1969	505.272	2,080.080	24.2
1970	572.695 <u>1/</u>	2,193.658 <u>1/</u>	26.1

FUENTE: Revista Mensual del Banco Central. Julio/69 y Junio/Julio/71

1/ Cifras Provisionales.

COMPOSICION DE LAS EXPORTACIONES DE EL SALVADOR
(En Millones de Colones y en Porcentajes)

<u>AÑO</u>	<u>CAFE</u>		<u>ALGODON</u>		<u>AZUCAR</u>		<u>CAMARON</u>		<u>OTROS</u>		<u>TOTAL</u>	
		%		%		%		%		%		%
1960	167.0	65.1	39.4	15.3	3.4	1.3	12.1	4.7	34.6	13.5	256.6	100.0
1961	181.8	61.2	52.3	17.6	4.0	1.3	14.5	4.9	44.4	14.9	297.0	100.0
1962	190.0	54.7	80.7	23.2	6.2	1.8	14.0	4.0	56.3	16.2	347.2	100.0
1963	187.6	49.9	94.1	25.1	6.1	1.6	11.3	3.0	76.5	20.4	375.6	100.0
1964	233.4	53.2	92.8	21.1	7.1	1.6	10.7	2.4	94.8	21.6	438.8	100.0
1965	240.2	50.6	94.5	19.9	4.7	1.0	7.7	1.6	127.9	26.9	475.0	100.0
1966	224.9	47.5	60.9	12.9	16.9	3.6	12.0	2.5	159.1	33.6	473.8	100.0
1967	247.0	47.5	42.3	8.1	10.8	2.1	9.1	1.8	210.6	40.5	519.8	100.0
1968	234.0	44.2	36.3	6.8	22.7	4.3	10.5	2.0	225.8	42.7	529.3	100.0
1969	223.4	44.2	48.7	9.6	15.2	3.0	12.4	2.5	206.0	40.7	505.6	100.0

FUENTE: FMI. Balance of Payments Yearbook y Revistas del BCR.

EXPORTACIONES DE PRODUCTOS SALVADOREÑOS A CENTRO AMERICA

(Cifras en Miles de Colones)

AÑO	COSTA RICA	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	TOTAL
1957	1.065	5.946	5.941	2.867	15.819
1958	1.480	7.444	8.573	2.878	20.375
1959	1.645	10.408	10.084	4.161	26.299
1960	2.077	15.173	9.859	3.620	30.729
1961	3.669	19.170	11.603	3.138	37.580
1962	4.368	19.150	15.060	8.160	46.738
1963	5.885	41.189	21.193	7.302	75.569
1964	7.809	47.749	25.954	10.477	91.989
1965	11.822	50.726	35.348	15.589	113.485
1966	20.347	59.401	42.018	24.754	146.520
1967	31.972	82.027	49.986	33.897	197.882
1968	39.574	76.909	58.629	37.179	212.290
1969	38.122	89.565	32.043	27.326	187.056
1970	48.675	99.305	-o-	36.100	184.080

FUENTE: Revista mensual del Banco Central de Reserva.
 Sep./64, Feb./66 y Ago./71.

PARTICIPACION DE LAS IMPORTACIONES EN LA OFERTA GLOBAL

AÑO	IMPORTACIONES (X) EN MILES DE ¢	INGRESO NAC. (Y) EN MILES DE ¢	M + Y	$\frac{X}{M + Y} = \%$
1958	270.146	1,076.384	1,346.530	20.0
1959	248.842	1,169.693	1,418.535	17.5
1960	306.005	1,224.166	1,530.171	20.0
1961	271.770	1,262.179	1,533.949	17.7
1962	311.986	1,395.466	1,707.452	18.3
1963	379.365	1,468.080	1,847.445	20.5
1964	477.808	1,610.507	2,088.315	22.9
1965	501.396	1,707.266	2,208.662	22.7
1966	550.010	1,826.504	2,376.514	23.1
1967	559.818	1,923.356	2,483.174	22.5
1968	533.785	2,011.345	2,545.130	21.0
1969	523.125	2,080.080	2,603.205	20.1
1970	533.895 <u>1/</u>	2,193.658 <u>1/</u>	2,727.553	19.6

FUENTE: Revista mensual del Banco Central de Reserva.

Julio/69 y Jun/Jul./71.

1/ Cifras Provisionales.

SERVICIOS INTERNACIONALES DE EL SALVADOR

(Cifras en miles de Colones)

	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Viajes Internacionales	-10.006	-12.258	-14.955	-16.354	-17.904	-20.507	-21.450	-14.484	-16.554	-25.999	-29.897
Transporte	- 1.709	- 2.502	- 3.775	- 1.386	- 1.293	- 3.539	- 3.885	- 5.318	- 7.173	- 7.448	-13.285
Seguros	- 2.423	- 3.665	- 3.995	- 4.715	- 4.715	+ 6.862	- 5.017	- 3.474	- 4.127	- 5.728	- 5.215
Remuneraciones al Capital	- 9.783	-10.174	-12.779	-14.503	-15.630	-19.263	-18.907	-21.282	-20.408	-21.142	-22.107
Operaciones del Gobietno no incluidas en otras partidas +	24	- 2.971	- 3.471	- 3.234	- 4.544	- 2.678	- 3.065	- 2.238	+ 1.007	+ 2.635	+ 1.993
Otros Servicios	+ 2.187	+ 840	- 376	+ 1.998	+ 3.772	+ 5.250	+ 2.907	+ 98	- 56	- 1.719	- 238
TOTAL	-21.710	-30.730	-39.351	-38.194	-40.314	-33.875	-49.397	-46.698	-47.311	-59.401	-68.749

FUENTE: Banco Central de Reserva.

MOVIMIENTO DE DIVISAS POR VIAJES INTERNACIONALES

(Cifras en miles de Colones)

AÑO	ENTRADAS	SALIDAS	DIFERENCIA
1962	9,026	27,288	18,262
1963	12,947	28,723	15,776
1964	12,763	30,730	17,967
1965	16,840	35,828	18,988
1966	18,355	39,468	21,113
1967	16,758	41,630	24,872
1968	21,637	46,747	25,110
1969	15,914	48,589	32,675
1970	18,578	52,936	34,358
1971	15,344 <u>1/</u>	39,409 <u>1/</u>	24,065

FUENTE: Banco Central de Reserva.

1/ Cifras hasta septiembre de 1971.

ESTRUCTURA DE LAS IMPORTACIONES DE EL SALVADOR
 CLASIFICACION ECONOMICA POR SECTOR DE DESTINO
 (En Millones de Colones)

	1960		1961		1962		1963		1964		1965		1966		1967		1968		1969 ^e	
	%		%		%		%		%		%		%		%		%		%	
BIENES DE CONSUMO	118.6	38.8	100.3	36.9	122.8	39.4	133.2	35.1	150.5	31.5	154.7	30.9	178.2	32.4	173.8	31.0	179.2	33.6	165.3	31.6
No Duraderos	83.0	27.1	75.9	27.9	98.4	31.6	102.3	27.0	114.0	23.9	119.4	23.8	138.9	25.3	129.5	23.1	142.6	26.7	129.1	24.7
Duraderos	35.6	11.6	24.4	9.0	24.4	7.8	30.9	8.1	36.5	7.6	35.3	7.1	39.3	7.1	44.3	7.9	36.6	6.9	36.1	6.9
BIENES DE CAPITAL	64.0	20.9	46.9	17.3	58.7	18.8	69.2	18.2	101.7	21.3	117.4	23.4	115.2	20.9	115.2	20.6	82.1	15.4	83.1	15.9
Sector Agropecuario	6.0	2.0	5.4	2.0	9.4	3.0	12.8	3.4	15.3	3.2	13.7	2.7	10.1	1.8	7.9	1.4	7.7	1.4	7.7	1.5
Sector Transporte	24.8	8.1	16.7	6.1	16.6	5.3	22.5	5.9	32.1	6.7	36.4	7.3	47.5	8.6	44.6	8.0	20.6	3.9	24.0	4.6
Sector Comercio	2.4	0.8	2.1	0.8	2.6	0.8	3.1	0.8	4.0	0.8	3.8	0.8	3.8	0.7	4.0	0.7	3.4	0.6	3.5	0.7
Sector Servicios	2.2	0.7	1.5	0.6	1.4	0.4	1.8	0.5	2.5	0.5	3.0	0.6	2.8	0.5	3.7	0.7	4.7	0.9	3.9	0.7
Sector Industria	19.1	6.2	14.3	5.3	23.6	7.6	22.0	5.8	37.2	7.8	43.8	8.7	40.0	7.3	44.9	8.0	33.4	6.3	33.6	6.4
Sector Construcción	5.6	1.8	4.2	1.5	2.7	0.9	3.0	0.8	7.2	1.5	6.7	1.3	7.1	1.3	6.5	1.2	6.5	1.2	8.1	1.6
Sector Banca	0.1	0.1	0.1	-0-	0.3	0.1	-0-	-0-	0.1	-0-	0.1	-0-	0.1	-0-	0.1	-0-	0.1	-0-	0.1	-0-
Sector Electricidad, Agua y Servicios Sanitarios	3.8	1.2	2.6	1.0	2.1	0.7	4.0	1.0	3.3	0.7	9.9	2.0	3.8	0.7	3.5	0.6	5.6	1.1	2.1	0.4
BIENES INTERMEDIOS	123.4	40.3	124.6	45.8	130.5	41.8	177.0	46.7	225.6	47.2	229.3	45.7	256.6	46.7	270.8	48.4	272.5	51.0	274.2	52.5
Sector Comercio	3.0	1.0	2.0	0.7	2.2	0.7	2.5	0.7	2.2	0.5	3.1	0.6	3.4	0.6	2.8	0.5	2.8	0.5	2.0	0.4
Sector Financiero	1.8	0.6	1.6	0.6	1.8	0.6	2.2	0.6	2.1	0.4	3.0	0.6	2.8	0.5	3.4	0.6	2.7	0.5	2.2	0.4
Sector Construcción	19.9	6.5	17.9	6.6	20.2	6.5	27.9	7.4	33.0	6.9	41.1	8.2	41.1	7.5	36.1	6.4	33.9	6.4	33.7	6.5
Sector Industria	77.5	25.3	78.0	28.7	82.6	26.4	109.8	28.9	133.2	27.9	140.6	28.0	166.9	30.4	178.9	32.0	187.4	35.1	191.0	36.5
Sector Agropecuario	21.1	6.9	25.0	9.2	23.4	7.5	34.2	9.0	54.6	11.4	40.8	8.1	41.8	7.6	49.2	8.8	43.8	8.2	43.5	8.3
Sector Servicios	0.1	-0-	0.1	-0-	0.3	0.1	0.4	0.1	0.5	0.1	0.7	0.1	0.7	0.1	0.4	0.1	1.8	0.3	1.8	0.4
TOTAL	306.0	100	271.8	100	312.0	100	379.4	100	477.8	100	501.4	100	550.0	100	559.8	100	533.8	100	522.6	100

FUENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA.

MOVIMIENTOS DE CAPITAL EXTRANJERO EN EL SALVADOR

(Saldos netos en Miles de Colones)

	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970 ^{1/}
<u>CAPITAL PRIVADO</u>	+16.259	+ 3.881	+ 8.436	+41.550	+47.932	+29.438	+37.360	+30.562	+47.079	+50.744	+4.657
Activos de Largo Plazo	+ 591	+ 1.227	- 1.398	- 768	- 1.547	- 1.468	- 1.040	- 1.432	- 1.369	- 354	-1.618
Activos de Corto Plazo	-14.968	-37.268	- 6.907	- 96	- 9.000	- 3.248	+ 1.594	-11.746	+10.602	-26.907	+2.439
Pasivos de Largo Plazo	+11.418	+22.793	+19.477	+16.636	+28.409	+24.180	+47.082	+44.000	+26.247	+43.443	+1.941
Pasivos de Corto Plazo	+19.218	+17.129	- 2.736	+25.778	+30.070	+ 9.974	-10.276	- 260	+11.599	+34.562	-7.419
<u>CAPITAL GUBERNAMENTAL</u>	- 1.059	- 764	+ 1.540	+20.887	+17.782	+28.648	+35.061	+21.528	+ 3.745	+ 9.730	+4.429
Activos de Largo Plazo	- 1.553	- 5.087	- 5.031	- 144	- 1.837	- 5.735	- 1.061	- 1.500	- 4.209	- 5.639	-3.334
Activos de Corto Plazo	+ 7	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Pasivos de Largo Plazo	+ 487	+ 4.327	+ 6.571	+21.031	+19.619	+34.383	+36.122	+23.028	+ 7.954	+10.712	+7.763
Pasivos de Corto Plazo	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
T O T A L	+15.200	+ 3.117	+ 9.976	+62.437	+65.714	+58.086	+72.421	+52.090	+50.824	+60.474	+9.086

FUENTE: Banco Central de Reserva.

^{1/} Estimación Final.

NOTA: Signo más significa entrada - Signo menos significa salida.

PUPERARIO EN COLOMES RECIBIDO A TRAVES DE LA CAMARA
DE COMERCIALIZACION CENTROAMERICANA

(Cifras en miles de Colones)

<u>AÑO</u>	<u>CANTIDAD</u>
1966	12,224.0
1967	10,917.0
1968	13,171.0
1969	9,024.5
1970	10,094.0

FUENTE: Banco Central de Reserva.

RESERVAS INTERNACIONALES NETAS DE EL SALVADOR(Cifras a fin de año - En millones de Colones)

AÑO	RESERVAS INTERNACIONALES - NETAS	VARIACION ANUAL
1959	91.6	- 25.3
1960	37.8	- 53.8
1961	40.1	2.3
1962	56.3	16.2
1963	93.5	37.2
1964	101.0	7.5
1965	127.4	26.4
1966	99.0	- 28.4
1967	92.3	- 6.7
1968	106.0	13.7
1969	112.3	6.3
1970	131.1	18.8

FUENTE: Revista mensual del Banco Central de Reserva - Septiembre/64 y agosto/71.

CREDITO CONCEDIDO POR LOS BANCOS COMERCIALES DESTINADO
A IMPORTACIONES

(SalDOS de fin de año en miles de Colones)

AÑO	CANTIDAD
1959	24,455
1960	31,690
1961	24,528
1962	24,760
1963	34,946
1964	30,258
1965	29,173

FUENTE: Revista del Banco Central de Reserva de El Salvador
Febrero de 1966.

PRESTAMOS CONCEDIDOS POR LOS BANCOS ESTABLECIDOS EN EL SALVADOR

(Saldo de fin de año en miles de Colones)

AÑO	C A N T I D A D E S		
	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	TOTAL
1955	121,553	78,466	200,019
1956	162,408	89,369	251,777
1957	181,972	101,699	283,671
1958	166,909	110,782	277,691
1959	181,069	118,443	299,512
1960	208,204	136,132	344,336
1961	118,540	140,732	259,272
1962	166,429	140,923	307,352
1963	190,684	148,189	338,873
1964	213,568	156,078	369,646

FUENTE: Revista mensual del Banco Central de Reserva. Marzo de 1960, y resumen de balances generales de los Bancos del sistema, correspondientes al 31 de diciembre de cada año.

REDESAS DE DIVISAS POR DIVIDENDOS(En miles de Colones)

<u>AÑO</u>	<u>CANTIDAD</u>
1962	1,863.2
1963	2,645.4
1964	2,605.2
1965	3,742.9
1966	5,117.6
1967	6,433.6
1968	4,223.9
1969	4,852.1
1970	7,351.8
1971	4,289.8 <u>1/</u>

FUENTE: Banco Central de Reserva.

1/ Cifras hasta septiembre de 1971.

RENTAS EN DIVISAS POR REMUNERACIONES A CAPITALES EXTRANJEROS

(En miles de Colones)

	MESES	INTERESES	DIVIDENDOS	
1970	Enero	2,172.8	1,142.9	
	Febrero	1,431.8	151.5	
	Marzo	937.6	211.5	
	Abril	2,582.2	362.4	
	Mayo	1,856.4	472.4	
	Junio	1,206.4	701.8	
	Julio	1,181.0	498.4	
	Agosto	1,487.9	23.6	
	Septiembre	2,181.1	1,565.7	
		SUBTOTALES	15,087.2	5,130.2
		Octubre	2,163.9	724.9
		Noviembre	967.1	82.0
		Diciembre	2,455.5	1,414.7
	TOTAL	20,673.7	7,351.8	
1971	Enero	1,638.3	454.7	
	Febrero	1,256.1	219.7	
	Marzo	2,457.2	612.9	
	Abril	2,977.4	566.6	
	Mayo	1,939.9	373.9	
	Junio	1,304.3	779.3	
	Julio	1,550.9	436.7	
	Agosto	884.5	117.4	
	Septiembre	910.5	728.6	
		TOTAL	14,919.1	4,289.8

FUENTE: Banco Central de Reserva.

INVERSIONES EXTRANJERAS EN EL SALVADOR

(En U.S. Dólares)

AÑOS	INVERSION DIRECTA O FN ACCIONES	UTILIDADES REINVERTIDAS
1951	--	--
1952	6,000	
1953	171,925	
1954	10,000	
1955	30,000	
1956	152,667	
1957	505,840	
1958	2,792,720	
1959	2,699,066	
1960	161,760	
1961	3,363,326	
1962	119,210	74,542
1963	474,400	527,586
1964	1,049,590	195,987
1965	18,221,440	740,439
1966	2,159,338	148,800
1967	2,994,465	203,442
1968	3,994,416	3,537,152

FUENTE: Banco Central de Reserva.

INGRESO DE DIVISAS EXTRANJERAS AL SISTEMA BANCARIO DE EL SALVADOR

AÑO	EXPORTACIONES		MOV. DE CAPITAL (2)	TOTAL
	BIENES	SERVICIOS		
1961 (1)	53,255	13,691	36,070	103,016
1962	329,801	31,226	49,936	410,963
1963	383,284	33,936	133,388	550,608
1964	469,933	38,836	201,854	710,623
1965	518,632	79,355	229,010	826,997
1966	509,507	66,556	191,618	767,681
1967 (3)	318,323	50,126	26,738	395,187
1968	496,934	84,194	134,682	715,810
1969	485,444	84,829	193,175	763,448
1970	585,033	97,249	185,448	867,730
1971	583,133	123,054	228,627	934,814

(1) De octubre a diciembre de 1961.

(2) Comprende inversiones fijas, préstamos de corto, mediano y largo plazo.

(3) Cifras hasta agosto de 1967, por haberse presentado en forma global las correspondientes a septiembre, diciembre de 1967.

FUENTE: Revista mensual del Banco Central de Reserva. Sep./67 y Ene./72.

B I B L I O G R A F I A

BIBLIOGRAFIA

- 1.- TORGE SOL CASTELLANOS: Un Mercado de Capitales Centroamericano.
- 2.- CHARLES P. KINDLEBERGER: Comercio Internacional.
- 3.- P. T. ELLSMORTH: Comercio Internacional.
- 4.- JAROSLAV VANEK : Comercio Internacional. Teoría y Política Económica.
- 5.- IRVING FREIDMAN: El Control de Cambios.
- 6.- BANCO CENTRAL DE RESERVA Revistas mensuales y Memorias anuales.
- 7.- LEY DE CONTROL DE TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y SU REGLAMENTO.
- 8.- LEY MONETARIA DE EL SALVADOR.
- 9.- LEY ORGANICA DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA.